

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 091-CU-UNMSM-2024 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las diez y quince minutos de la mañana, se reunió el Consejo Universitario, presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar.

El Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Psicología)

Área de Ingenierías
Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón (Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé (Letras y Ciencias Humanas)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL

Ivonne Olga Barzola Martel (Ciencias Administrativas), Nicolle Dayanne Berrospi Aedo (Ciencias Matemáticas)

INVITADOS

Sra. Epifanía Margot Chirinos Hernández (Representante del SUTUSM)
Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
C.P.C. Darwin Olgers Najarro Silva (Director General de Administración)
Lic. Edwin Auccasi Molina (Jefe de la Oficina General de Planificación)
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Decano de Derecho y Ciencia Política)
Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Decano de Medicina)
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano de Ciencias Físicas)
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano de Ing. Industrial)
Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Decano de Ciencias Matemáticas)
Dr. Darío Utrilla Salazar (Decano de Ing. Electrónica y Eléctrica)
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Decano de Ciencias Económicas)
Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Decano de Química e Ing. Química)

Dr. Víctor Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)
Sr. Fray Cruz Reyes (Asesor del Rectorado)
Abg. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)
Dr. Víctor Ricardo Masuda Toyofuku (Oficina de Gestión de Vinculación con Grupos de Interés del VRAP)

Secretario General: Señora Rectora, informo a usted que contamos con quorum reglamentario.

Señora Rectora: Gracias. Señor Secretario sírvase dar cuenta del primer punto de la agenda.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Secretario General: Señora Rectora, como primer punto a considerarse en la agenda prevista para la presente sesión está la aprobación de las Actas N° 88 y 89.

Señora Rectora: Señores miembros, ¿alguna observación al Acta N° 88? ¿los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. ¿Alguna observación al Acta N° 89? Ninguna. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Señor Secretario sírvase dar cuenta del siguiente punto de la agenda.

Secretario General: Señora Rectora, con su autorización se va a ingresar al siguiente punto de la agenda, la sección Despacho.

3. DESPACHO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretario General: Señora Rectora, los 57 expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a ratificación docente y la Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acuerda recomendar que se ratifiquen las Resolución Decanales.

1. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 000256-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001129-2023-D-FMV/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 0000051-2024D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CHIPAYO GONZALES YSAAC RUBÉN	Asociado TP 20 horas	56.28 puntos	R. R. N° 06937-R-18 08/11/ 2018	Del 08.11.2023 al 08.11.2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25.09.2023.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000167-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 24 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 23 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002576-2023-D-FE/UNMSM, de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VILLANUEVA RUIZ MARCO ANTONIO	Auxiliar T. C.	41.67 puntos	R. R N° 01696-R-20	Del 10.07.2023 al 09.07.2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 06.11.2023.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

OFICIO N° 000155-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 16 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000570-2023-D-FO/UNMSM y su rectificatoria con Resolución Decanal N° 000008- 2024-DFO/UNMSM de la Facultad de Odontología, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ABUHADBA HOYOS TULIO	Auxiliar T.P. 20 horas	40.65 puntos	R.R N° 000572-2021-R (26/01/21)	Del 13 de julio de 2023 al 30 de diciembre de 2025
02	ANGLAS MACHACUAY ABEL	Auxiliar T.C. 40 horas	62.9 puntos	R.R N° 000572-2021-R (26/01/21)	Del 13 de julio de 2023 al 30 de diciembre de 2025
03	BUSTOS DE LA CRUZ, JUANA ROSA	Auxiliar T.C. 40 horas	54.5 puntos	R.R N° 018597-2020-R (30/12/20)	Del 13 de julio de 2023 al 30 de diciembre de 2025
04	CÁRDENAS SILVA, WILLIAM	Auxiliar T.C. 40 horas	55.33 puntos	R.R N° 017888-2020-R (05/12/20)	Del 13 de julio de 2023 al 13 de julio de 2026
05	CÓRDOVA HUAYANAY, EDWIN ANTONIO	Auxiliar T.C. 40 horas	45.45 puntos	R.R N° 017888-2020-R (05/12/20)	Del 13 de julio de 2023 al 30 de diciembre de 2025
06	GALLO ZAPATA, WALTER AQUILES	Auxiliar T.C. 40 horas	49.45 puntos	R.R N° 017888-2020-R (05/12/20)	Del 13 de julio de 2023 al 30 de diciembre de 2025
07	LARA TÉLLEZ, LOURDES TERESA	Auxiliar T.C. 40 horas	49.6 puntos	R.R N° 017888-2020-R (05/12/20)	Del 13 de julio de 2023 al 13 de julio de 2026
08	MALLMA MEDINA, ADRIÁN SEGUNDO	Auxiliar T.C. 40 horas	59.26 puntos	R.R N° 017888-2020- R (05/12/20)	Del 13 de julio de 2023 al 30 de diciembre de 2025
09	MARENGO CASTILLO, HÉCTOR ALDO	Auxiliar T.C. 40 horas	43.5 puntos	R.R N° 017888-2020- R (05/12/20)	Del 13 de julio de 2023 al 30 de diciembre de 2025

*Se registra que los docentes ingreso su solicitud para el proceso de ratificación entre julio y setiembre, en el caso de los docentes que ingresaron su expediente de manera extemporánea cuentan con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

4. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Secretario General: Señora Rectora con respecto al expediente con Oficio N° 000180-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 26 de enero de 2024, se devolvió a la Facultad de Ingeniería Industrial a pedido del mismo.

Señora Rectora: Gracias señor Secretario, continúe por favor.

Secretario General:

5. FACULTAD DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

OFICIO N° 000200-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000034-2024-D-FISI/UNMSM de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CANEPA PEREZ CARLOS ALBERTO	Asociado D.E. 40 horas	54.25 puntos	R. N° 08629-R-18 31/12/2018	Del 31/12/2023 Al 31/12/2028
02	WONG PORTILLO LENIS ROSSI	Asociado T.C. 40 horas	79.09 puntos	R. N° 08629-R-18 31/12/2018	Del 31/12/2023 Al 31/12/2028
03	MOQUILLAZA HENRIQUEZ SANTIAGO DOMINGO	Asociado T.C. 40 horas	64.75 puntos	R. N° 08629-R-18 31/12/2018	Del 31/12/2023 Al 31/12/2028
04	MAGUIÑA PÉREZ ROLANDO ALBERTO	Asociado T.P. 20 horas	53.00 puntos	R. N° 08629-R-18 31/12/2018	Del 31/12/2023 Al 31/12/2028

*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para presentarse al proceso de ratificación en diciembre de 2023.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

6. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 000160-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 16 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000795-2023-D-FCB/UNMSM sus modificatorias con Resolución Decanal N° 000982-2023-D-FCB/UNMSM y la Resolución Decanal N° 000032-2024-D-FCB/UNMSM de la Facultad

de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MENDOZA VALDERRAMA CARLOS ALEJANDRO	Auxiliar T.C. 40 horas	51.13 puntos	RR N° 017267-2020- R/UNMSM 21/11/2020	Del 13/07/2023 Al 30/12/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28/08/2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

7. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 000163-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 24 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 23 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 00794-2023-D-FCB/UNMSM, N° 000824-2023-D-FCB/UNMSM, N° 000984-2023-D-FCB/UNMSM y la Resolución Decanal N° 000051-2024-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	OPISSO MEJÍA JASMÍN ALEXANDRA	Auxiliar T.C. 40 horas	53.64	RR N° 017267-2020-R 21/11/2020	13/07/23 30/12/25
02	QUISPIUPAC QUISPITUPAC ELIANA DEL PILAR	Auxiliar T.C. 40 horas	44.76	RR N° 017267-2020-R 21/11/2020	13/07/23 30/12/25
03	TEMOCHE GARCÍA HAYDEE VIRGINIA	Auxiliar T.C. 40 horas	54.18	RR N° 017267-2020-R 21/11/2020	13/07/23 30/12/25
04	ALBA LUNA JEANNE ROSSANNE	Auxiliar T.C. 40 horas	56.5	RR N° 017267-2020-R 21/11/2020	13/07/23 30/12/25
05	ZEBALLOS ALVA JORGE ANTONIO	Auxiliar T.C. 40 horas	55.31	RR N° 017267-2020-R 21/11/2020	13/07/23 30/12/25
06	HIDALGO DEL AGUILA MAX HENRY	Auxiliar T.C. 40 horas	73.74	RR N° 017267-2020-R 21/11/2020	13/07/23 30/12/25
07	RIOFRÍO VARGAS OLGA LEONOR	Auxiliar T.C. 40 horas	46.34	RR N° 017267-2020-R 21/11/2020	13/07/23 30/12/25
08	DE LA CRUZ CALVO AUGUSTO FERNANDO	Auxiliar T.C. 40 horas	45.55	RR N° 839 y 3474-2021-R 29/01 y 19/04-2021	13/07/23 30/12/25

Aprobar la Ratificación Docente de la profesora ordinaria LIDIA ROSA SÁNCHEZ PÉREZ hasta el 13 de julio de 2026, por tener el Grado Académico de Magíster correspondiente, según como se indica.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SÁNCHEZ PÉREZ LIDIA ROSA	Auxiliar T.C. 40 horas	57.4	RR N° 017267-2020-R 21/11/2020	13/07/23 13/07/26

*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud al proceso de ratificación dentro del periodo que les correspondió en el caso de los docentes, AUGUSTO FERNANDO DE LA CRUZ CALBO, OLGA LEONOR RIOFRIO VARGAS y HAYDEE VIRGINIA TEMOCHE GARCÍA, presentaron su documento de justificación y cuentan opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

8. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000195-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000043-2024-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VEGA PAULINO, ROBERTO JHALVER	Asociado T.C. 40 horas	94.95 puntos	R.R. N° 07938-R-18 05/12/2018 Presupuesto 2019	Del 01.01.2024 al 01.01.2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.11.2023.

9. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000201-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000042-2024-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VARGAS CARBAJAL CARLOS JAVIER	Asociado T.P. 20 horas	45.68 puntos	RR. N° 06935-R-18 08/11/2018	Del 08/11/2023 al 08/11/2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20.10.2023.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

10. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N° 000226-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000003-2024-D-FCC/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N° 000211-2024-DFCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VILCHEZ OLIVARES, PERCY ANTONIO	Principal T.C. 40 horas	95.75 puntos	R.R. 06588-R-16 30/12/ 2016	Del 30/12/2023 al 30/12/2030

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31.10.2023.

11. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N° 000230-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000220-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PAJUELO CHAUCA, FELIX HIPOLITO	Asociado T.C 40 horas	61.55 puntos	R.R. 07953-R-18 05/12/2018	Del 05/12/2023 al 05/12/2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05.12.2023.

12. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N° 000233-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000217-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CAMUS GRAHAM, DANTE JULIÁN	Asociado T.P 20 horas	67.99 puntos	R.R. 08635-R-18 31/12/2018	Del 31/12/2023 al 31/12/2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 10.12.2023.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

13. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 000187-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 26 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 23 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000897-2023-D-FCF/UNMSM, Resolución Decanal N° 000008-2024-D-FCF/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N° 000024-2024-D-FCF/UNMSM de la Facultad

de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SAAVEDRA JUAN DE DIOS, MIGUEL FIDENCIO	Auxiliar T.P. 20 horas	52.10 puntos	R.R. N° 001375-2021 R/UNMSM	Del 13/07/2023 Al 30/12/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11.07.2023.

14. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 000244-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000890-2023-D-FCF/UNMSM, Resolución Decanal N° 000010-2024-D-FCF/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N° 000050-2024-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MONTALVO BALAREZO, ROCÍO AMELIA	Auxiliar T.C. 40 horas	42.40 puntos	RR N° 001373-2021-R	Del 13/07/2023 Al 30/12/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12.07.2023.

15. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 000245-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000891-2023-D-FCF/UNMSM, Resolución Decanal N° 000009-2024-D-FCF/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N° 000049-2024-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	TRUJILLO QUINDE ALEJANDO LADISLAO	Auxiliar T.C. 40 horas	54.22 puntos	RR N° 001373-2021-R	Del 13/07/2023 Al 30/12/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12.07.2023.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

16. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N° 000183-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 26 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 23 de enero del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001005-2023-D-FCE/UNMSM, N° 000010-2024-D-FCE/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000074-2024-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CHUMACERO CALLE JOSÉ ANTONIO	Auxiliar T.P. 15 horas	41.01 puntos	R.R. N° 0013966-2021-R (18 de diciembre 2021)	Del 13.07.2023 Al 30.12.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 04.08.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

17. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N° 000223-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 02 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001059-2023-D-FCE/UNMSM, Resolución Decanal N° 000008-2024-D-FCE/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000082-2024-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PINTO CASTRO JOSÉ FRANCISCO	Auxiliar T.C. 40 horas	41.88 puntos	R.R. N° 0013183-2021 (13/12/ 2021)	Del 13.07.2023 al 30.12.2025

* Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13.07.2023.

18. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N° 000224-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 02 de febrero de 2024

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001003-2023-D-FCE/UNMSM, y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000084-2024D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CHUCHON OCHOA GIOVANNA	Auxiliar T.C. 40 horas	47.53 puntos	R.R. N° 0013970-2021-R (18/12/2021)	Del 13.07.2023 al 30.12.2025

* Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13.07. 2023.

19. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N° 000222-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001004-2023-D-FCE/UNMSM, Resolución Decanal N° 000009-2024-D-FCE/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000077-2024-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SAN JUAN LEZAMA HERMINIO GRIMALDO	Auxiliar T.C. 40 horas	53.22 puntos	R.R. N° 001693-2022-R (13 de febrero 2022)	Del 13.07.2023 al 30.12.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 17.07.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

20. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N° 000162-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 24 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 23 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001385-2023-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CONCEPCION GAMARRA LIA ELIS	Asociado TP 20 horas	62.3 puntos	RR N° 00505-R-18	Del 01-01-2023 al 01-01-2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.10.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

21. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N° 000197-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001350-2023-D-FIGMMG/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 0000132024-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	YARIHUAMÁN AGUILAR ROLANDO	Auxiliar T.P 20 horas	50.10 puntos	RR N° 001391-2023-R	Del 13-07-2023 al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15.08.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

22. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N° 000198-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001381-2023-D-FIGMMG/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 0000152024-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PUENTE SANTIBAÑEZ LUIS ERNESTO	Asociado T.C 40 horas	50.2 puntos	R.R N°04080-R-17	Del 14-07-2022 al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 19.07.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

23. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N° 000199-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001348-2023-D-FIGMMG/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 0000122024-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ARIAS ESPICHAN MANUEL GODOFREDO	Auxiliar T.C 40 horas	49.40 puntos	RR N° 001391-2023-R	Del 13-07-2023 al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 19.07.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

24. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N° 000236-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001380-2023-D-FIGMMG/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 0000112024-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VILLACORTA AREVALO HECTOR LUIS	Auxiliar T.P 20 horas	57.6 puntos	RR N° 001391-2023-R/UNMSM	Del 13-07-2023 al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 22.08.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

25. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000168-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 24 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 23 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000675-2023-D-FQIQ/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000029-2024-DFQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SILVA BAIGORRIA ALEX SAMUEL	Auxiliar T.C	50.1 puntos	R.R. N° 017903-2020- R (05/12/2020)	Del 13-07-2023 Al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 10.07.2023.

26. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000185-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 26 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 23 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000792-2023-D-FQIQ/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000036-2024D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CRISÓSTOMO GORDILLO	Auxiliar	53.9	R.R. N° 017722	Del 13/11/2023

	OSCAR AMADO	T.C	puntos	30/11/2020	Al 30/12/2025
--	-------------	-----	--------	------------	---------------

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.06.2023.

27. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000186-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 26 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 23 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000793-2023-D-FQIQ/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000038-2024D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ESPINOZA DESCALZO ELIZABETH NORMA	Auxiliar T.C	52.3 puntos	R.R. N° 017718-2020 13/07/2020	Del 13/07/2023 Al 30/12/2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.06.2023.

28. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000238-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000057-2024-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VICUÑA GALINDO EDER CLIDIO	Principal T.P 20 horas	72.90 puntos	R.R. N° 06590-R-16 (30/12/2016)	Del 30/12/2023 Al 30/12/2030

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05.12.2023.

29. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000241-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000054-2024-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SUCA APAZA CARLOS ALBERTO	Auxiliar T.C 40 horas	58.15 puntos	R.R. N° 018136-2020-R (13/07/2020)	Del 13-07-2023 Al 30/12/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11.07.2023.

30. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000242-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000053-2024-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SANTISTEBAN ROJAS OSCAR PEDRO	Auxiliar T.C 40 horas	62.75 puntos	R.R. N° 017717-2020-R (13/07/2020)	Del 13-07-2023 Al 30/12/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 07.07.2023.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

31. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000188-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 26 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 23 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004760-2023-D-FM/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000193-2024-DFM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	POMA TORRES RAYDA NELLY	Auxiliar T.P. 20 horas	54.03 puntos	R.R. N° 004351-2021 (13-05-2021) a partir del 08-11-2019	Del 08-11-2022 Al 08-11-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14.11.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

32. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000189-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 26 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 23 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000225-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CORNEJO JURADO OLGA JENNY	Asociada T.C. 40 horas	62.17 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 30-12-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20.12.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

33. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000192-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000219-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	KOLEVIC ROCA LENKA ANGELITA	Principal T.P. 20 horas	73.19 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30-12-2023 Al 30-12-2030

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 19.12.2023.

34. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000193-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000217-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VARGAS DIAZ JUAN GUILLERMO	Asociado T.P. 15 horas	60.80 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 21.12.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

35. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000216-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004750-2023-D-FM/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000376-2024-DFM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la

Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ESPINOZA BLANCO IRMA ADALBERTA	Asociada T.C. 40 horas	50.30 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 30-12-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 03.11.2023

36. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000234-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 004880-2023-D-FM/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 0003292024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	IBARRA PUCH LUZ AURORA	Asociada T.P. 20 horas	68.95 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 21.11.2023

2. Establecer que la ratificación docente de doña Luz Aurora Ibarra Puch, está sujeta a las condiciones legales de la Ley N° 31964.

37. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000237-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004747-2023-D-FM/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000369-2024-DFM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HUAMAN REYES ANA MARIA	Asociada T.C. 40 horas	55.03 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 30.12.2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15.11.2023.

38. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000239-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004757-2023-D-FM/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000343-2024-DFM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CANCHARI CANDELA DOMITILA ESTEHER	Asociada T.P. 20 horas	70.38 puntos	R.R. N° 07731- R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 30-12-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13.11.2023.

39. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000249-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004906-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SEDANO GELVET EDUARDO EULOGIO	Asociado T.P. 20 horas	66.43 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.11.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

40. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000227-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004931-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LOPEZ SANCHEZ MILENA	Principal T.C. 40 horas	65.00 puntos	R.R. N° 05716-R-16 (16-11-2016) a partir del 08-11-2016	Del 08-11-2023 Al 08-11-2030

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.11.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

41. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000196-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 000223-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FIGUEROA AMES LUZMILA VILMA	Principal T.P. 20 horas	72.86 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30-12-2023 Al 30-12-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.12.2023.

2. Establecer que la ratificación docente de doña Luzmila Vilma Figueroa Ames, está sujeta a las condiciones legales de la Ley N° 31964.

42. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000191-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000222-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LAVADO LANDEO LINCOLN EDWARD	Principal T.P. 20 horas	70.80 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30-12-2023 Al 30-12-2030

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.12.2023.

43. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000228-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004889-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GONZALES MARQUINA MARCELA ALBINA	Asociada T.P. 20 horas	54.48 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 01.12.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

44. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000229-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004925-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DE LA CRUZ CHAMILCO NANCY ELIZABETH	Asociada T.P. 20 horas	59.54 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14.12.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

45. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000235-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004745-2023-D-FM/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N° 000341-2024-DFM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ALVA BETALLELUZ PILAR FERNANDA	Asociada T.C. 40 horas	56.70 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 30-12-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 04.11.2023.

46. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000240-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004756-2023-D-FM/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000345-2024-DFM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CUADRA KOCHANESKY DE CHAMORRO ANA LUISA	Asociada T.P. 20 horas	63.98 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 30.12.2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 19.11.2023.

47. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000247-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004921-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HUAMAN OLARTE RAMON JULIO	Asociado T.P. 20 horas	73.22 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.11.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

48. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000248-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004738-2023-D-FM/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000348-2024-DFM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	REATEGUI GUZMAN LUIS AMERICO	Principal T.C. 40 horas	83.51 puntos	R.R. N° 05720-R-16 (16-11-2016)	Del 16-11-2023 Al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.10.2023.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

49. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000166-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 24 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 23 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000046-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MORALES MENA JAVIER JULIÁN	Asociado TC 40 horas	73.15 puntos	R. R N° 07954-R-18 (05-12-2018)	Del 01.01.2024 al 01.01.2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15.11.2023.

50. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000176-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 24 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 23 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000048-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VENTOCILLA MAESTRE JOSÉ ERNESTO	Asociado D.E	69 puntos	R. R N° 07954-R-18 (05-12-2018)	Del 01.01.2024 al 01.01.2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 09.11.2023.

51. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000177-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 26 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 23 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000049-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SOLÓRZANO GONZALES MÓNICA	Asociada D.E	84.58 puntos	R. R N° 07954-R-18 (05-12-2018)	Del 01.01.2024 al 01.01.2029

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 06.11.2023.

52. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000178-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 26 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 23 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000050-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y	Categoría y	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de
----	-------------	-------------	---------	---------------------	------------

	Nombre	Clase	Alcanzado		Ratificación
01	GONZALES FERNÁNDEZ GUISELA JOANNE	Asociada T.C 40 horas	74.40 puntos	R. R N° 07732-R-18 (28-11-2018)	Del 28/11/2023 al 28/11/2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13.11.2023.

53. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000179-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 26 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 23 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000059-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SOLÍS ARONI NORA VICTORIA	Asociada D.E	70.50 puntos	R. R N° 07954-R-18 (05-12-2018)	Del 01/01/2024 al 01/01/2029

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.11.2023.

54. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000203-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000061-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MAMANI QUISPE LUIS ALBERTO	Asociado D.E	67.50 puntos	RR. N° 07954-R-18 (05-12-2018)	Del 01/01/2024 al 01/01/2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 17.11.2023.

55. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000206-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000063-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VICTORIO CÁNOVAS	Asociada	74.17	RR. N° 07732-R-18	Del 28/11/2023

	EMMA PATRICIA	T.C. 40 horas	puntos	(28-11-2018)	al 28/11/2028
--	---------------	---------------	--------	--------------	---------------

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15.11.2023.

56. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000202-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000060-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MAGUIÑO VENEROS MIGUEL HUGO	Asociado T.P. 10 horas	51.25 puntos	RR. N° 07954-R-18 (05-12-2018)	Del 01/01/2024 al 01/01/2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16.11.2023.

57. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000209-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000083-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	TERÁN MORVELI JORGE ADRIÁN	Asociado T.C. 40 horas	74.70 puntos	RR. N° 07954-R-18 (05-12-2018)	Del 01.01.2024 al 01.01.2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16.11.2023.

58. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000221-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000064-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MONDOÑEDO MURILLO MARCOS JAVIER	Asociado D.E	66.05 puntos	RR. N° 07954-R-18 (05-12-2018)	Del 01.01.2024 al 01.01.2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 17.11.2023.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora, los 16 expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a la ampliación del periodo de ratificación docente en aplicación de la Ley N° 31964, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1496, Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria a nivel nacional, a fin de ampliar el plazo de adecuación de los docentes de las universidades públicas y privadas respecto a la obtención de grados académicos.

59. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000217-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000097-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve: MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 001203-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 13 de setiembre de 2023, en el sentido de confirmar el periodo de la Ratificación Docente en la categoría y clase del profesor del Departamento Académico de Comunicación Social, RAÚL FERNANDO ZEVALLOS ORTIZ, al amparo de la Ley N.° 31964 de fecha 23 de diciembre de 2023, como se indica:

DICE:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
090956	Lic. Zevallos Ortiz Raúl Fernando	Auxiliar	T.C. 40h.	48.70	018167-2020-R (10-12-2020)	el 13/07/2023	el 30/12/2023

DEBE DECIR:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
090956	Lic. Zevallos Ortiz Raúl Fernando	Auxiliar	T.C. 40h.	48.70	018167-2020-R (10-12-2020)	el 13/07/2023	el 30/12/2025

60. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000218-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000098-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve: MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 001199-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 13 de setiembre de 2023, en el sentido de confirmar el periodo de la Ratificación Docente en la categoría y clase del profesor del Departamento Académico de Filosofía, CARLOS ABEL MORA ZAVALA, al amparo de la Ley N.° 31964 de fecha 23 de diciembre de 2023, como se indica:

DICE:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta

088463	Lic. Mora Zavala Carlos Abel	Auxiliar	T.C. 40h.	49.30	018167-2020-R (10-12-2020)	el 13/07/2023	el 30/12/2023
--------	---------------------------------	----------	--------------	-------	-------------------------------	------------------	------------------

DEBE DECIR:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
088463	Lic. Mora Zavala Carlos Abel	Auxiliar	T.C. 40h.	49.30	018167-2020-R (10-12-2020)	el 13/07/2023	el 30/12/2025

61. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000207-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000084-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve: MODIFICAR la Resolución Decanal N.° 001186-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 12 de setiembre de 2023, en el sentido de confirmar el periodo de la Ratificación Docente en la categoría y clase de la profesora del Departamento Académico de Arte, DIANA ELVIRA MERCEDES RODRÍGUEZ DÍAZ, al amparo de la Ley N.° 31964 de fecha 23 de diciembre de 2023, como se indica:

DICE:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
0A2162	Lic. Rodríguez Díaz Diana Elvira Mercedes	Auxiliar	T.C. 40h.	53.56	018167-2020-R (10-12-2020)	el 13/07/2023	el 30/12/2023

DEBE DECIR:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
0A2162	Lic. Rodríguez Díaz Diana Elvira Mercedes	Auxiliar	T.C. 40h.	53.56	018167-2020-R (10-12-2020)	el 13/07/2023	el 30/12/2025

62. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000205-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000062-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve: MODIFICAR las Resoluciones de Decanato N°s 000442 y 000481-2023-D-FLCH/UNMSM de fechas 30 de marzo y 13 de abril de 2023, respectivamente, en el sentido de confirmar el periodo de la Ratificación Docente en la categoría y clase del profesor del Departamento Académico de Filosofía, ANÍBAL CAMPOS RODRIGO, al amparo de la Ley N.° 31964 de fecha 23 de diciembre de 2023, como se indica:

DICE:

Código	Apellidos y	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución	Periodo de
--------	-------------	-----------	-------	---------	------------	------------

	Nombres				Rectoral N°	Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
011452	Lic. Campos Rodrigo Aníbal	Asociado	D.E.	66.95	04071-R-17 (13-07-17)	el 14/07/2022	el 30/12/2023

DEBE DECIR:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
011452	Lic. Campos Rodrigo Aníbal	Asociado	D.E.	66.95	04071-R-17 (13-07-17)	el 14/07/2022	el 30/12/2025

63. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000141-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 16 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000104-2023-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve: MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000104-2023-D-FLCH/UNMSM, de fecha 24 de enero de 2023, y su rectificatoria en las Resoluciones de Decanato N.°s 000784 y 000918-2023-D-FLCH/UNMSM, de fechas 14 de junio y 18 de julio de 2023, respectivamente, en el sentido de confirmar el período de la Ratificación Docente en la categoría y clase del profesor del Departamento Académico de Filosofía HUMBERTO MARTÍN QUISPE HERNÁNDEZ, como se indica:

DICE:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
0A1520	Quispe Hernández Humberto Martin	Auxiliar	T.C. 40h.	52.7	018417-2020-R (17-12-2020)	el 08/11/2022	el 30/12/2023

DEBE DECIR:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
0A1520	Quispe Hernández Humberto Martin	Auxiliar	T.C. 40h.	52.7	018417-2020-R (17-12-2020)	el 08/11/2022	el 30/12/2025

OFICIO N° 000204-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

Se rectifica el error material incurrido en el Oficio N° 000141-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 17.01.2024, como se detalla:

DICE:

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000104-2023-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve: MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000104-2023-D-FLCH/UNMSM, de fecha 24 de enero de 2023, y su rectificatoria en las Resoluciones de Decanato N.°s 000784 y 000918-2023-

D-FLCH/UNMSM, de fechas 14 de junio y 18 de julio de 2023, respectivamente, en el sentido de confirmar el período de la Ratificación Docente en la categoría y clase del profesor del Departamento Académico de Filosofía HUMBERTO MARTÍN QUISPE HERNÁNDEZ, como se indica: (...)

DEBE DECIR:

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

Aprobar la Resolución Decanal N° **000006-2024-D-FLCH/UNMSM**, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve: **MODIFICAR** la Resolución de Decanato N.° 000104-2023-D-FLCH/UNMSM, de fecha 24 de enero de 2023, y su rectificatoria en las Resoluciones de Decanato N°s 000784 y 000918-2023-D-FLCH/UNMSM, de fechas 14 de junio y 18 de julio de 2023, respectivamente, en el sentido de confirmar el período de la Ratificación Docente en la categoría y clase del profesor del Departamento Académico de Filosofía HUMBERTO MARTÍN QUISPE HERNÁNDEZ, como se indica: (...)

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

64. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000212-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000076-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve: MODIFICAR la Resolución Decanal N.° 001193-2023-D-FLCH/UNMSM, de fecha 12 de setiembre de 2023, en el sentido de confirmar el periodo de la Ratificación Docente en la categoría y clase de la profesora del Departamento Académico de Arte, MARÍA YSABEL MEDINA CASTRO, al amparo de la Ley N.° 31964 de fecha 23 de diciembre de 2023, como se indica:

DICE:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
0A1885	Lic. Medina Castro María Ysabel	Auxiliar	T.C. 40h.	53.39	018167-2020-R (10-12-2020)	el 13/07/2023	el 30/12/2023

DEBE DECIR:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
0A1885	Lic. Medina Castro María Ysabel	Auxiliar	T.C. 40h.	53.39	018167-2020-R (10-12-2020)	el 13/07/2023	el 30/12/2025

65. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000214-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000079-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve: MODIFICAR la Resolución Decanal N.° 001349-2022-D-FLCH/UNMSM, de fecha 8 de noviembre de 2022, en el sentido de confirmar el periodo de la Ratificación Docente en la categoría y clase de la profesora del Departamento Académico de Lingüística, JOHANNA MARÍA REYES MALCA, al amparo de la Ley N.° 31964 de fecha 23 de diciembre de 2023, como se indica: Lingüística, JOHANNA MARÍA REYES MALCA, al amparo de la Ley N.° 31964 de fecha 23 de diciembre de 2023, como se indica:

DICE:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
08784A	Lic. Reyes Malca Johanna María	Asociada	T.C.	50	04071-R-17 (13-07-17)	el 14/07/2022	el 30/12/2023

DEBE DECIR:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
08784A	Lic. Reyes Malca Johanna María	Asociada	T.C. 40h.	50	04071-R-17 (13-07-17)	el 14/07/2022	el 30/12/2025

66. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000211-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000070-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve: MODIFICAR la Resolución Decanal N.° 001198-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 13 de setiembre de 2023, en el sentido de confirmar el periodo de la Ratificación Docente en la categoría y clase del profesor del Departamento Académico de Arte, VÍCTOR RAÚL GÁLVEZ BARRERA, al amparo de la Ley N.° 31964 de fecha 23 de diciembre de 2023, como se indica:

DICE:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
0A2066	Lic. Gálvez Barrera Víctor Raúl	Auxiliar	T.C. 40h.	47.02	018167-2020-R (10-12-2020)	el 13/07/2023	el 30/12/2023

DEBE DECIR:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
0A2066	Lic. Gálvez Barrera Víctor Raúl	Auxiliar	T.C. 40h.	47.02	018167-2020-R (10-12-2020)	el 13/07/2023	el 30/12/2025

67. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000215-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000096-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve: MODIFICAR las Resoluciones de Decanato N.°s 001235 y 001284-2022-D-FLCH/UNMSM, de fechas 11 y 25 de octubre de 2022 respectivamente, en el sentido de confirmar el periodo de la Ratificación Docente en la categoría y clase de la profesora del Departamento Académico de Comunicación Social, IRIS GLADYS TINOCO CASALLO, al amparo de la Ley N.° 31964 de fecha 23 de diciembre de 2023, como se indica:

DICE:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
088404	Lic. Tinoco Casallo Iris Gladys	Asociada	T.P. 20h	58.4	04071-R-17 (13-07-17)	el 14/07/2022	el 30/12/2023

DEBE DECIR:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
088404	Lic. Tinoco Casallo Iris Gladys	Asociada	T.P. 20h	58.4	04071-R-17 (13-07-17)	el 14/07/2022	el 30/12/2025

68. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000220-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000100-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve: MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 001176-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 9 de setiembre de 2023, en el sentido de confirmar el periodo de la Ratificación Docente en la categoría y clase de la profesora del Departamento Académico de Comunicación Social, ROSA CUSIPUMA ARTEAGA, al amparo de la Ley N.° 31964 de fecha 23 de diciembre de 2023, como se indica:

DICE:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
093025	Lic. Cusipuma Arteaga Rosa	Auxiliar	T.P. 20h.	52.06	018167-2020-R (10-12-2020)	el 13/07/2023	el 30/12/2023

DEBE DECIR:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
093025	Lic. Cusipuma Arteaga Rosa	Auxiliar	T.P. 20h.	52.06	018167-2020-R (10-12-2020)	el 13/07/2023	el 30/12/2025

69. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000225-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000104-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve: MODIFICAR la Resolución Decanal N.° 001200-2023-D-FLCH/UNMSM, de fecha 13 de setiembre de 2023, en el sentido de confirmar el periodo de la Ratificación Docente en la categoría y clase de la profesora del Departamento Académico de Filosofía, LILIA BEATRIZ PIZARRO PACHECO, al amparo de la Ley N.° 31964, de fecha 23 de diciembre de 2023, como se indica:

DICE:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
093084	Lic. Pizarro Pacheco Lilia Beatriz	Auxiliar	T.C. 40h.	48.80	018167-2020-R (10-12-2020)	el 13/07/2023	el 30/12/2023

DEBE DECIR:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
093084	Lic. Pizarro Pacheco Lilia Beatriz	Auxiliar	T.C. 40h.	48.80	018167-2020-R (10-12-2020)	el 13/07/2023	el 30/12/2025

70. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000243-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 26 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000120-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve: MODIFICAR las Resoluciones Decanales N.°s 001235 y 001284-2022-D-FLCH/UNMSM, de fechas 11 y 25 de octubre de 2022 respectivamente, en el sentido de Confirmar el periodo de la Ratificación Docente en la categoría y clase del profesor del Departamento Académico de Literatura, EDGAR PAOLO ÁLVAREZ CHACÓN, al amparo de la Ley N.° 31964 de fecha 23 de diciembre de 2023, como se indica:

DICE:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
002747	Lic. Álvarez Chacón Edgar Paolo	Asociado	D.E.	50.2	04071-R-17 (13-07-17)	el 14/07/2022	el 30/12/2023

DEBE DECIR:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
002747	Lic. Álvarez Chacón Edgar Paolo	Asociado	D.E.	50.2	04071-R-17 (13-07-17)	el 14/07/2022	el 30/12/2025

71. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000251-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000117-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve: MODIFICAR la Resolución Decanal N.° 001113-2023-D-FLCH/UNMSM, de fecha 25 de agosto de 2023, en el sentido de CONFIRMAR EL PERIODO DE LA RATIFICACIÓN DOCENTE en la categoría y clase de la profesora del Departamento Académico de Literatura, MARÍA LUISA ROEL MENDIZÁBAL, al amparo de la Ley N.° 31964 de fecha 23 de diciembre de 2023, como se indica:

DICE:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
060496	Lic. Roel Mendizábal María Luisa	Auxiliar	T.C.	41.87	018167-2020-R (10-12-2020)	el 13/07/2023	el 30/12/2023

DEBE DECIR:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
060496	Lic. Roel Mendizábal María Luisa	Auxiliar	T.C.	41.87	018167-2020-R (10-12-2020)	el 13/07/2023	el 30/12/2025

72. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000253-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000113-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve: MODIFICAR la Resolución Decanal N.° 001105-2023-D-FLCH/UNMSM, de fecha 25 de agosto de 2023, en el sentido DE CONFIRMAR EL PERIODO DE LA RATIFICACIÓN DOCENTE en la categoría y clase del profesor del Departamento Académico de Lingüística, ROBERTO GERARDO ZAMUDIO CAMPOS, al amparo de la Ley N.° 31964 de fecha 23 de diciembre de 2023, como se indica:

DICE:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
0A1093	Lic. Zamudio Campos Roberto Gerardo	Auxiliar	T.C.	63.10	018167-2020-R (10-12-2020)	el 13/07/2023	el 30/12/2023

DEBE DECIR:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
0A1093	Lic. Zamudio Campos Roberto Gerardo	Auxiliar	T.C. 40h.	63.10	018167-2020-R (10-12-2020)	el 13/07/2023	el 30/12/2025

73. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000254-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000112-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve: MODIFICAR las Resoluciones Decanales N.°s 001108 y 001166-2023-D-FLCH/UNMSM, de fecha 25 de agosto y 8 de setiembre de 2023 respectivamente, en el sentido de confirmar el periodo de la Ratificación Docente en la categoría y clase del profesor del Departamento Académico de Lingüística, VÍCTOR HUGO ROJAS BAUTISTA, al amparo de la Ley N.° 31964, de fecha 23 de diciembre de 2023, como se indica:

DICE:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
088471	Lic. Rojas Bautista Víctor Hugo	Auxiliar	T.P. 20h.	52.25	018167-2020-R (10-12-2020)	el 13/07/2023	el 30/12/2023

DEBE DECIR:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
088471	Lic. Rojas Bautista Víctor Hugo	Auxiliar	T.P. 20h.	52.25	018167-2020-R (10-12-2020)	el 13/07/2023	el 30/12/2025

74. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000255-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000106-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve: MODIFICAR la Resolución Decanal N.° 001201-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 13 de setiembre de 2023, en el sentido de confirmar el periodo de la Ratificación Docente en la categoría y clase del profesor del Departamento Académico de Filosofía, GALO GUNTHER VALDERRAMA ZEA, al amparo de la Ley N.° 31964 de fecha 23 de diciembre de 2023, como se indica:

DICE:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
0A0908	Lic. Valderrama Zea Galo Gunther	Auxiliar	T.C. 20h.	54.30	018167-2020-R (10-12-2020)	el 13/07/2023	el 30/12/2023

DEBE DECIR:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
0A0908	Lic. Valderrama Zea Galo Gunther	Auxiliar	T.C. 20h.	54.30	018167-2020-R (10-12-2020)	el 13/07/2023	el 30/12/2025

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

DESPACHO II

Secretario General: Señora Rectora, los 2 expedientes que se van a dar cuenta están referidos al uso del Año Sabático a fin de realizar un proyecto de investigación, cuentan con la opinión de la Unidad de Investigación de la facultad respectiva, de la Oficina de Gestión y Perfeccionamiento Docente del Vicerrectorado Académico de Pregrado y del Vicerrectorado Académico de Pregrado. Al término de la licencia concedida el docente deberá presentar a la facultad un informe del trabajo de investigación realizado.

1. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: CONCEDER EL USO DEL AÑO SABÁTICO AL DOCENTE VÍCTOR MANUEL GIUDICE BACA, PROFESOR PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PARA REALIZAR EL DESARROLLO DE LOS TEMAS SOBRE “TEORÍA Y CASOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL”, DEBIENDO AL TÉRMINO DE LA LICENCIA CONCEDIDA PRESENTAR EL INFORME DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN REALIZADO

OFICIO N° 000181-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 24 de enero de 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 23 de enero de 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 001046-2023-D-FCE/UNMSM del 28.12.2023, de la Facultad de Ciencias Económicas que resuelve; Conceder el uso del Año Sabático, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, a don VÍCTOR MANUEL GIUDICE BACA, con código N° 029416, docente permanente Principal a Dedicación Exclusiva, para realizar el desarrollo de los temas sobre “TEORÍA Y CASOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL”, debiendo al término de la licencia concedida presentar a la Facultad el informe del trabajo de investigación realizado.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE MEDICINA: CONCEDER EL USO DEL AÑO SABÁTICO A LA DOCENTE EMMA FELICIA SALAZAR SALVATIERRA, PROFESOR PRINCIPAL T.C. 40 HORAS PARA PREPARAR EL LIBRO SOBRE “ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y DE EVALUACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE OBSTETRICIA”, EN UNA EDITORIAL ACADÉMICA

OFICIO N° 000182-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 24 de enero de 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 23 de enero de 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda:

Ratificar la Resolución Decanal No. 004555-2023-D-FM/UNMSM de 01.12.2023 y su rectificatoria la Resolución Decanal No. 000048-2024-D-FM/UNMSM de 05.01.2024, de la Facultad de Medicina que resuelve; Conceder el uso del AÑO SABÁTICO, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, a doña EMMA FELICIA SALAZAR SALVATIERRA, con código N.º 06346E, docente permanente principal T.C. 40 horas del Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Medicina, para preparar el libro sobre “Estrategias didáctica y de evaluación en la enseñanza de Obstetricia”, en una Editorial Académica, debiendo al término de la licencia concedida presentar a la Facultad el informe del trabajo de investigación realizado.

Señora Rectora: ¿Alguna observación?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La palabra señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: No es con el último caso que acaba de leer el Secretario sino con el anterior, el profesor Víctor Manuel Giudice Baca, tengo entendido que es un docente reincorporado y hasta donde sé, el año sabático se da habiendo acumulado por lo menos 7 años de actividad permanente y efectiva en la universidad. Sugeriría, señora Rectora, que se revalúe este caso y lo dejemos para la siguiente sesión de Consejo Universitario. Gracias.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo?

Decano de Letras y Ciencias Humanas: ¿Con qué? ¿Con la propuesta del doctor Niño?

Señora Rectora: Sí, para que regrese a la facultad.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: De acuerdo.

Señora Rectora: Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Entonces, el acuerdo sería que regrese a la Facultad de Ciencias Económicas para que vuelva a analizar el expediente del docente Víctor Manuel Giudice Baca dentro del marco legal vigente.

DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretario General:

1. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: TABLA DE EQUIVALENCIA DE CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 1996 APROBADO CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2903-CR-96 Y EL PLAN DE ESTUDIOS 2018, APROBADO CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 07031-R-17, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA DE FLUIDOS

OFICIO N° 000161-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 24 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, remite la Resolución Decanal N° 000910-2023-D-FCF/UNMSM de fecha 16.11.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 25 de octubre del 2023, el cual resolvió:

1. Aprobar la Tabla de Equivalencia de cursos del Plan de Estudios 1996 aprobado con Resolución Rectoral N° 2903-CR-96, de fecha 15 de mayo de 1996 y el Plan de Estudios 2018, aprobado con Resolución Rectoral N° 07031-R-17, de fecha 17 de noviembre del 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en foja tres (03) forma parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 000910-2023-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora, habría que considerar que en el Despacho II eran dos expedientes, nos hemos pronunciado por la Facultad de Ciencias Económicas, pero no sobre la Facultad de Medicina, habría que someter a votación ese expediente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en conceder el año sabático a la docente Emma Felicia Salazar Salvatierra de la Facultad de Medicina? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS – UNIDAD DE POSGRADO: CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN GESTIÓN DE FINANZAS, MODALIDAD NO PRESENCIAL, A CARGO DE LA UNIDAD DE POSGRADO

OFICIO N° 000171-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 24 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000455-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 10.04.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 31 de marzo de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la creación de la Diplomatura en Gestión de Finanzas, modalidad no presencial, a cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, según anexo que en fojas treinta y nueve (39) forma parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000455-2023-D-FCA/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Unidad de Vinculación Promoción Y Patentes, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE MEDICINA – UNIDAD DE POSGRADO: CAMBIO DE MODALIDAD DEL PROGRAMA PRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N° 000084-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 003906-2023-D-FM/UNMSM de fecha 17.10.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 11 de octubre de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el cambio de Modalidad del Programa Presencial de la Maestría en Gerencia de Servicios de Salud a la Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas ochenta y cinco (85) forman parte de la presente resolución.
2. Desistir del Programa presencial de la Maestría en Gerencia de Servicios de Salud, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 003906-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA - UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN QUÍMICA, TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000135-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite la Resolución Decanal N° 000847-2023- DFQIQ/UNMSM de fecha 28.12.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha sesión del 28 de diciembre del 2023, el cual resuelve:

1. APROBAR el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I de los Programas de Maestrías y Doctorados en Química, Tecnología Agroindustrial e Ingeniería Química de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ing. Química, según se indica:

CUADRO DE VACANTES 2024-I	
MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA	10 (diez)
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01 (uno)
TOTAL	12 (doce)
MAESTRÍA EN QUÍMICA	10 (diez)
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01 (uno)
TOTAL	12 (doce)

MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	15 (quince)
TOTAL	15 (quince)

DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS	10 (diez)
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01 (uno)
TOTAL	12 (doce)
DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	10 (diez)
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01 (uno)
TOTAL	12 (doce)

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000847-2023-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

5. FACULTAD DE EDUCACIÓN – UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N° 000144-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N° 002607-2023-D-FE/UNMSM de fecha 27.12.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 14 de diciembre del 2023, el cual resuelve:

1. APROBAR el Cuadro de Vacantes de los Programas de Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, para el Proceso de Admisión 2024-I, modalidad semipresencial, según se indica:

Denominación	Vacantes
Programa de Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria	30
Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación	30
Programa de Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación	30

Que, con Resolución Decanal N° 000026-2024-D-FE/UNMSM del 08.01.2024, resolvió:

1. RECTIFICAR, por las consideraciones expuestas, en la Resolución Decanal N.° 002607-2023-D-FE/UNMSM, de fecha 27 de diciembre de 2023, la denominación de los Programas de Maestría para el Proceso de Admisión 2024-I, modalidad semipresencial, en el sentido siguiente:

Denominación	Vacantes
• Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria.	30
• Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación.	30
• Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación.	30

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 002607-2023-D-FE/UNMSM y su modificación con Resolución Decanal N° 000026-2024-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

6. FACULTAD DE EDUCACIÓN – UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍA, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I, MODALIDAD PRESENCIAL

OFICIO N° 000146-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N° 002602-2023-D-FE/UNMSM de fecha 27.12.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 14 de diciembre del 2023, el cual resuelve:

1. APROBAR el Cuadro de Vacantes de los Programas de Doctorado y Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, para el Proceso de Admisión 2024-I, modalidad presencial, según la siguiente especificación:

Denominación	Vacantes
Programa de Doctorado en Educación y Docencia Universitaria	30
Programa de Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria	40
Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación	40
Programa de Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación	30

Que, con Resolución Decanal N° 000027-2024-D-FE/UNMSM del 08.01.2024, resolvió:

1. RECTIFICAR, por las consideraciones expuestas, en la Resolución Decanal N.° 002602-2023-D-FE/UNMSM, de fecha 27 de diciembre de 2023, la denominación de los Programas de Doctorado y Maestría para el Proceso de Admisión 2024I, modalidad presencial, en el sentido siguiente:

Denominación	Vacantes
• Doctorado en Educación y Docencia Universitaria.	30
• Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria.	40
• Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación.	40
• Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación.	30

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 002602-2023-D-FE/UNMSM y su modificación con Resolución Decanal N° 000027-2024-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

7. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS – UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II, PARA EL PROGRAMA DE LA DIPLOMATURA EN GESTIÓN PÚBLICA, MODALIDAD NO PRESENCIAL

OFICIO N° 000145-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 001893-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 14.12.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 11 de diciembre de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar, en vía de regularización, el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2023-II, para el programa de la Diplomatura en Gestión Pública, modalidad no presencial, presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad, según se indica:

DIPLOMATURA EN GESTIÓN PÚBLICA, MODALIDAD NO PRESENCIAL

CONCURSO	TOTAL
25	25

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001893-2023-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

8. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA -- UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LAS TELECOMUNICACIONES 2024-I

OFICIO N° 000148-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite la Resolución Decanal N° 000008-2024-D- FIEE/UNMSM de fecha 05.01.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 03 de enero de 2024, el cual resuelve:

1. APROBAR el Cuadro de Vacantes de la Maestría en Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones 2024- I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor San Marcos, como se indican:

CANTIDAD DE VACANTES PARA SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I			
Maestría	Modalidad	Vacantes	Total
Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones	Semipresencial	20	20

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000008-2024-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

9. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA – UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I A LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

OFICIO N° 000149-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la Resolución Decanal N° 000028-2024-D- FDCP/UNMSM de fecha 04.01.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 28 de diciembre del 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el CUADRO DE VACANTES del PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I a los Programas de Maestría y Doctorado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, según Anexo I de fojas uno que forma parte de la presente resolución.

ANEXO I
CUADRO DE VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I

PROGRAMAS DE POST GRADO EN DERECHO		NÚMERO DE VACANTES		
		EXAMEN ORDINARIO	TURNOS	
			SEMANAL	FIN DE SEMANA
MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN: (04 semestres)	Ciencias Penales	90	60	30
	Derecho Civil y Comercial	60	30	30
	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	60	30	30
	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	90	60	30
	Derecho Procesal	60	30	30
	Derecho de la Empresa	30	30	
SUB-TOTAL		390		
DOCTORADO (06 semestres)	Derecho y Ciencia Política	60	30	30
SUB-TOTAL		60		
TOTAL		450		

MODALIDAD: Presencial

TURNOS:

Semanal: Lunes a Viernes

Fin de semana: Sábados

POSTULACIÓN: Multidisciplinaria

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000028-2024-D-FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

10. FACULTAD DE MEDICINA – UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL PARA NUTRICIONISTAS

OFICIO N° 000150-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 004876-2023-D-FM/UNMSM de fecha 28.12.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 27 de diciembre de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024 del Programa de Segunda Especialidad Profesional para Nutricionistas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

Programa	N° de Vacantes
----------	----------------

Nutrición Clínica	40
Nutrición Paliativa	40
Nutrición Pública	20

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 004876-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

11. FACULTAD DE MEDICINA – UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

OFICIO N° 000152-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 004870-2023-D-FM/UNMSM de fecha 28.12.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 27 de diciembre de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024 del Programa de Segunda Especialización Profesional de Enfermería de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

Especialidades	Vacantes
Enfermería en Neonatología	25
Enfermería en Nefrología	25
Enfermería Cardiológica	25
Enfermería en Centro Quirúrgico	25
Enfermería Intensivista	25
Enfermería en Salud Pública	25
Enfermería Pediátrica	25
Enfermería Oncológica	25
Enfermería en Emergencias y Desastres	25
Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	25

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 004870-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

12. FACULTAD DE MEDICINA – UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I DE LOS DIFERENTES DOCTORADOS EN NEUROCIENCIAS, CIENCIAS DE LA SALUD, MEDICINA Y ENFERMERÍA

OFICIO N° 000172-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 24 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 004717-2023-D-FM/UNMSM de fecha 13.12.2023, que resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I de los diferentes Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

CUADRO DE VACANTES SEMESTRE 2024-I

N°	Doctorado	Número de Vacantes
1	Doctorado en Neurociencias	20
2	Doctorado en Ciencias de la Salud	20
3	Doctorado en Medicina	20
4	Doctorado en Enfermería	20

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 004717-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

DESPACHO IV

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

Secretario General:

1. RATIFICAR LAS RESOLUCIONES DECANALES N° 000926 Y 001246-2023-D-FISI QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO Y EL CURSO DE TITULACIÓN PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS E INGENIERO DE SOFTWARE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

OFICIO N° 000172-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 31 de diciembre de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000926-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 06.09.2023 y la Resolución Decanal N° 001246-2023D-FISI/UNMSM del 06.12.2023, que aprueba el Presupuesto y el Curso de Titulación para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas e Ingeniero de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-II y su modificatoria, en el sentido que se indica y que en fojas once (11) forma parte de las presentes resoluciones decanales, por los fundamentos expuestos.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR CAMPODÓNICO SÁNCHEZ HUMBERTO JUAN DAVID, DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL A T.C. 40 HORAS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURA N° 001221-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM, NOTIFICADA AL CORREO ELECTRÓNICO DEL RECURRENTE, QUE RECORTA INDEBIDAMENTE

LA REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2022

OFICIO N° 000003-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de febrero de 2024

Este colegiado, en sesión de fecha 12 de diciembre de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don **HUMBERTO JUAN DAVID CAMPODÓNICO SÁNCHEZ**, Docente a T.C. 40 horas de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNMSM, contra la Resolución Jefatural N° 0001221-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 29.05.2023, por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JAIME GREGORIO DÍAZ ARAUJO, SERVIDOR ADMINISTRATIVO NOMBRADO DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 002158-2023-OGRRHH-DGA

OFICIO N° 000005-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de febrero de 2024

Este colegiado, en sesión de fecha 10 de octubre de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

1. Declarar la nulidad de Oficio en parte del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNMSM, respecto a la plaza de Profesor Auxiliar TP 20 horas, asignatura Mercado de Capitales, por haberse vulnerado el debido procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que puedan corresponder, no siendo necesario emitir pronunciamiento sobre el Recurso de Apelación de don ROBERD JARA OLIVAS, Docente postulante al referido proceso.
2. Retrotraer el Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNMSM, hasta la etapa de la actuación del vicio cometido.

Señora Rectora: ¿Alguna observación?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Creo que se ha cometido un lapsus, señora Rectora, estábamos leyendo el tema de Jaime Gregorio Díaz y nos hemos pasado al de Roberd Jara Olivas que son dos temas diferentes, no sé, podría revisar el Secretario. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor Niño.

Secretario General: Señora Rectora, ha habido un error en la transcripción.

Este colegiado, en sesión de fecha 12 de diciembre de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

1. Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don JAIME GREGORIO DÍAZ ARAUJO, Servidor Administrativo Nombrado de la Oficina de Bienestar Universitario de la UNMSM, contra la Resolución Jefatural N° 0021582023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 31.08.2023, por las razones expuestas.

2. Con respecto al Silencio Administrativo Negativo presentado, éste a lo resuelto en el resolutivo precedente.
3. Se declare que, con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.

Secretario General: Efectuada la aclaración, señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ROBERD JARA OLIVAS, DOCENTE Y POSTULANTE AL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 008938-2022-R

OFICIO N° 000006-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de febrero de 2024

Este colegiado, en sesión de fecha 10 de octubre de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

1. Declarar la nulidad de Oficio en parte del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNMSM, respecto a la plaza de Profesor Auxiliar TP 20 horas, asignatura Mercado de Capitales, por haberse vulnerado el debido procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que puedan corresponder, no siendo necesario emitir pronunciamiento sobre el Recurso de Apelación de don ROBERD JARA OLIVAS, Docente postulante al referido proceso.
2. Retrotraer el Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNMSM, hasta la etapa de la actuación del vicio cometido.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

5. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JOSÉ ISABEL LLONTOP YAIPEN, EX SERVIDOR ADMINISTRATIVO PERMANENTE DE LA OFICINA GENERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE LA UNMSM, CONTRA LA CARTA N° 000580-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM DE FECHA 17.10.2023, QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL EN FUNCIÓN AL DECRETO LEY N° 25891 Y LA CASACIÓN 31119-2019-LIMA

OFICIO N° 000007-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de febrero de 2024

Este colegiado, en sesión de fecha 12 de diciembre de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda que:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don JOSÉ ISABEL LLONTOP YAIPEN, ex Servidor Administrativo Permanente de la Oficina General del Sistema de Bibliotecas de la UNMSM, contra la Carta N° 000580-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 17.10.2023, por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

6. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR DON OSCAR VÍCTOR LEÓN LEÓN, REPRESENTANTE DEL CENTRO FEDERADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Y JOSIE MELANY PANTA RODRÍGUEZ, EX CONSEJERA UNIVERSITARIA DE LA UNMSM, CONTRA LA VOTACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 03 DE MAYO DE 2023.

OFICIO N° 000009-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 07 de febrero de 2024

Este colegiado, en sesión de fecha 06 de febrero de 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

1. Estese a lo resuelto en el Acta 077-CU-UNMSM-2023 del Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria Ampliada de fecha 13.07.2023, que aprobó Acta de Sesión Extraordinaria Descentralizada N° 073-CU-UNMSM-2023 del 22.05.2023, del Consejo Universitario de la UNMSM, que rechazó el Recurso de Reconsideración.
2. Remitir al Rectorado el expediente para los fines pertinentes.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

DESPACHO V

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretario General:

1. FACULTAD DE MEDICINA: PROPUESTA PARA CONFERIR LA DISTINCIÓN COMO DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. JOSEP BRUGADA TERRADELLAS, CONSULTOR SENIOR DEL HOSPITAL CLINIC DE BARCELONA, POR SUS RELEVANTES MÉRITOS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS, CULTURALES, TECNOLÓGICOS, DE ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL

OFICIO N° 000288-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de febrero de 2024

El Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 000186-2024-D-FM/UNMSM de fecha 16.01.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 27 de diciembre de 2023, el cual resolvió:

1. Proponer al Rectorado, para que se confiera la distinción como DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al DR. JOSEP BRUGADA TERRADELLAS, Consultor Senior del Hospital Clinic de Barcelona; por sus relevantes méritos académicos, científicos, culturales, tecnológicos, de ámbito nacional e internacional.

Esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000186-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

Secretario General:

2. FACULTAD DE MEDICINA - UNIDAD DE POSGRADO: RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 004813-2023-D-FM

OFICIO N° 000008-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de febrero de 2024

Este colegiado, en sesión virtual de fecha 06 de febrero de 2024, con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó, recomendar:

RATIFICAR la Resolución Decanal N° 004813-2023-D-FM/UNMSM del 20 de diciembre de 2023, que aprueba la Ampliación del Proceso Extraordinario de Normalización de Requisitos para la Titulación de ex alumnos del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana – Residentado Médico, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, por el periodo comprendido del 15 de diciembre de 2023 al 30 de agosto de 2024.

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora, se ha culminado con la sección Despacho, con su autorización se pasará a tratar el siguiente punto de la agenda.

4. INFORMES

Señora Rectora: Pasamos a la estación informes. ¿Algún informe de las facultades? Adelante doctor Podestá, luego el doctor Dante.

Decano de Medicina: Señora Rectora, nosotros enviamos un documento a nombre de todos los consejeros de facultad, en relación al tema de Plan Curricular de Obstetricia en el cual, si bien respetamos la decisión del Consejo Universitario, solicitamos reconsiderar y que las observaciones manifestadas puedan ser solucionadas como debe de ser, por una Comisión a nivel de la facultad que se pondría, entendemos que es una forma viable y factible de poder hacer, y si ha habido o existe alguna Comisión que ha trabajado algo, bienvenidas sean las observaciones, pero consideramos que esto es en bien de la gobernabilidad y de la autonomía de las facultades; deberíamos considerar este punto y considerar que dichas observaciones puedan ser absueltas y solucionadas por una Comisión que nombraría la facultad, por eso pedimos esta reconsideración.

Señora Rectora: Gracias doctor Podestá. Es informe. Adelante doctor Dante.

Decano de Ciencias Contables: La Facultad de Ciencias Contables se une a la Alianza de Universidades SAP para impulsar la enseñanza de las tecnologías innovadoras, esto nos va a permitir que los estudiantes puedan conocer las últimas tecnologías, los RP, también el tema de la Inteligencia Artificial sobre lo que son estos RP's. Eso es todo.

Señora Rectora: Gracias doctor.

Secretario General: No habiendo otro pedido, señora Rectora, se va a dar cuenta de las 22 Resoluciones Rectorales.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Estamos en Informes.

Señora Rectora: No habiendo otro informe.

Secretario General: Sí, no habiendo otro informe de parte de los señores consejeros.

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: A manera de informe, señora Rectora, y para conocimiento del pleno del Consejo Universitario y para quienes nos siguen en redes sociales, el Vicerrectorado de Investigación en noviembre del año pasado convocó a Concurso de Proyectos de Investigación con financiamiento de la universidad, se cerraron las inscripciones, hubo dos ampliaciones a pedido de los investigadores y hemos batido récord de proyectos presentados este año, alrededor de 420 proyectos de los cuales, luego de la aplicación de la plataforma Turnitin, han quedado 380 proyectos, los cuales están siendo evaluados por los Pares Externos; lo previsto para este año es financiar 300 proyectos con 8 UIT's cada uno y esperamos superar estos 300 proyectos porque aparentemente habrían muy buenos proyectos presentados, ya oportunamente estaremos dando las cifras exactas; asimismo, siguiendo una recomendación de la Oficina de Planificación, ya lanzamos la convocatoria para el Concurso de Equipamiento de los Grupos de Investigación y con esto estamos llegando al primer trimestre del año con un compromiso del 60% de los recursos asignados con fines de investigación a la universidad, que son alrededor de S/. 14'500,000.00 Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias doctor Niño.

Secretario General: Si no hubiera ningún otro informe de los señores consejeros, señora Rectora, con su venia se va a dar cuenta de las 22 Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario correspondiente a Informe I e Informes II. En la carpeta que se ha entregado a los miembros del Consejo Universitario está toda la información que corresponde a cada una de estas resoluciones que en estos momentos pueden visualizar en las pantallas.

INFORMES I

- 1) **RR N° 001062-2024-R/UNMSM**, de fecha 26 de enero de 2024 Disponer que a partir de la fecha, la Unidad de Archivo Histórico "Domingo Angulo" actual dependencia de la Dirección General de Bibliotecas y Publicaciones del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado pase a depender funcional, estructural y orgánicamente de la Secretaría General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como parte del Archivo Central en cumplimiento de la Directiva N.º 001-2023-AGN/DDPA del Archivo General de la Nación.
- 2) **RR N° 001189-2024-R/UNMSM**, de fecha 30 de enero de 2024 Aprobar el REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2024-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según Anexo que en fojas ochenta (80) forma parte de la presente Resolución.
- 3) **RR N° 001471-2024-R/UNMSM**, de fecha 02 de febrero de 2024 Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 22:00 horas del sábado 03 hasta las 13:00 horas del domingo 04 de febrero de 2024, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 4) **RR N° 001472-2024-R/UNMSM**, de fecha 02 de febrero de 2024 Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N.º 000223-2024-R/UNMSM y toda disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución Rectoral.
- 5) **RR N° 001494-2024-R/UNMSM**, de fecha 02 de febrero de 2024 Ratificar la Resolución Decanal N.º 000046-D- FCA/UNMSM de 18 de enero de 2024 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido que se indica: 1. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del 09 al 17 de febrero de 2024, al Dr. AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas con Código N.º 0A0376 para que realice una visita a la Fundación Valenciaport de España con la finalidad de establecer vínculos académicos y profesionales a través de convenios y acuerdos que permitan la

implementación de cursos de especialización en gestión y desarrollo portuario, un acercamiento para la implementación de la Maestría en Gestión Portuaria y Transporte Intermodal y a la Facultad de Negocios y Derecho Birkbeck de la Universidad de Londres, Inglaterra, para discutir la posible cooperación entre la Universidad en mención y la Facultad de Ciencias Administrativas, lo que facilitara la impartición conjunta de enseñanza y programas.

- 6) **RR N° 001503-2024-R/UNMSM**, de fecha 03 de febrero de 2024 Modificar el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a fin que en lo sucesivo tenga el siguiente tenor literal:

Artículo 24°.- Las facultades. Las facultades en que se organiza actualmente la universidad son las siguientes:

1. Facultad de Letras y Ciencias Humanas
2. Facultad de Derecho y Ciencia Política
3. Facultad de Medicina
4. Facultad de Ciencias Matemáticas
5. Facultad de Ciencias Biológicas
6. Facultad de Ciencias Económicas
7. Facultad de Farmacia y Bioquímica
8. Facultad de Odontología
9. Facultad de Educación
10. Facultad de Medicina Veterinaria
11. Facultad de Química e Ingeniería Química
12. Facultad de Ciencias Administrativas
13. Facultad de Ciencias Contables
14. Facultad de Ciencias Físicas
15. Facultad de Ciencias Sociales
16. Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica
17. Facultad de Ingeniería Industrial
18. Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica
19. Facultad de Psicología
20. Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática

Las facultades podrán crear Secciones de Facultad dentro del territorio nacional, conforme a las normas vigentes sobre la materia.

- 7) **RR N° 001505-2024-R/UNMSM**, de fecha 03 de febrero de 2024. Aprobar el CUADRO DE VACANTES PARA LAS SECCIONES DE FACULTAD 2024 para las nuevas filiales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de acuerdo al siguiente detalle:

Sección de Facultad	Código	Escuela Profesional	Total de Vacantes
OYÓN	06.2	Educación Física	30
	16.2	Ingeniería Geológica	30
	16.5	Ingeniería de Minas	30
CHILCA	07.3	Ingeniería Agroindustrial	30
	18.1	Psicología	30
	19.2	Ingeniería Eléctrica	30
VILLA RICA	01.5	Nutrición	30
	02.2	Derecho	30
	07.3	Ingeniería Agroindustrial	30
	18.1	Psicología	30
HUARMEY	07.3	Ingeniería Agroindustrial	30
	10.1	Ciencias Biológicas	30

	11.1	Contabilidad	30
	18.1	Psicología	30
Total			420

- 8) **RR N° 001542-2024-R/UNMSM**, de fecha 05 de febrero de 2024 Modificar el segundo resolutivo de las Resoluciones Rectorales N.ºs 013609, 013610 y 013611-2023-R/UNMSM todas de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprobaron la creación de las Escuelas Profesionales de Administración de la Gastronomía, Administración Marítima y Portuaria y Marketing de la Facultad de Ciencias Administrativas, a fin que en lo sucesivo dicho resolutivo tenga el siguiente tenor literal:
- a. Resolución Rectoral N.º 013609-2023-R/UNMSM
- 2°. Establecer que las plazas vacantes para la Escuela Profesional de Administración de la Gastronomía de la Facultad de Ciencias Administrativas, serán ofertadas en el Proceso de Admisión 2024-II.
- b. Resolución Rectoral N.º 013610-2023-R/UNMSM
- 2°. Establecer que las plazas vacantes para la Escuela Profesional de Administración Marítima y Portuaria de la Facultad de Ciencias Administrativas, serán ofertadas en el Proceso de Admisión 2024-II.
- c. Resolución Rectoral N.º 013611-2023-R/UNMSM
- 2°. Establecer que las plazas vacantes para la Escuela Profesional de Marketing de la Facultad de Ciencias Administrativas, serán ofertadas en el Proceso de Admisión 2024-II.
- 9) **RR N° 001612-2024-R/UNMSM**, de fecha 06 de febrero de 2024 Modificar el Anexo de la Resolución Rectoral N.º 010354-2023-R/UNMSM de 08 de setiembre de 2023 que aprobó el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el mismo que queda reemplazado por el Anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.
- 10) **RR N° 001651-2024-R/UNMSM**, de fecha 06 de febrero de 2024 Incorporar en el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2024-II de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la oferta de treinta (30) vacantes por cada una de las siguientes Escuelas Profesionales: Administración de la Gastronomía, Administración Marítima y Portuaria y Marketing de la Facultad de Ciencias Administrativas.
- 11) **RR N° 001814-2024-R/UNMSM**, de fecha 08 de febrero de 2024. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40.º de la Ley N.º 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 12) **RR N° 001861-2024-R/UNMSM**, de fecha 09 de febrero de 2024. Aprobar el PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2024-2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.
- 13) **RR N° 001870-2024-R/UNMSM**, de fecha 09 de febrero de 2024. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 003906-2023-DFM/UNMSM de 17 de octubre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el cambio de modalidad del Programa Presencial de la Maestría en Gerencia de Servicios de Salud a la modalidad Semipresencial, con sus respectivos códigos de cursos.

INFORMES II

- 1) **RR N° 001895-2024-R/UNMSM**, de fecha 09 de febrero de 2024 Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 001089-2023-DFCB/UNMSM, 001240-2023-D-FCB/UNMSM y 000086-2024-D-FCB/UNMSM de fechas 11, 29 de diciembre de 2023 y 19 de enero de 2024, de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido que se indica:
 1. Dejar sin efecto las Resoluciones Decanales N.ºs 000105 y 000199-2023-DFCB/UNMSM de 09 de febrero y 04 de marzo de 2023, que aprobaron el Plan Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología de la mencionada Facultad.
 2. Aprobar el Programa Curricular 2024 de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología, así como su Tabla de Equivalencia de los cursos del Plan de Estudios 2018 con el Plan de Estudios 2024.
- 2) **RR N° 001896-2024-R/UNMSM**, de fecha 09 de febrero de 2024 A Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000619-2023-DFO/UNMSM de 29 de diciembre de 2023 de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar la Actualización del Plan Curricular del Programa de la Segunda Especialidad Profesional en Periodoncia e Implantología, que será aplicado a los ingresantes a partir del periodo académico 2024-II, con sus respectivos códigos de cursos.
- 3) **RR N° 001899-2024-R/UNMSM**, de fecha 09 de febrero de 2024 Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 003920 y 004479-2023-D-FM/UNMSM de 17 de octubre y 28 de noviembre de 2023 respectivamente, de la Facultad de Medicina, en el sentido de :
 1. Aprobar el cambio de modalidad del Programa Presencial de la “Maestría en Políticas y Planificación en Salud” a la modalidad Semipresencial, con sus respectivos códigos de cursos, según Anexo que en fojas sesenta y dos (62) forman parte de la presente Resolución.
 2. Autorizar el desistimiento del Programa presencial de la Maestría en Políticas y Planificación en Salud, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina.
- 4) **RR N° 001900-2024-R/UNMSM**, de fecha 09 de febrero de 2024 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000603-2023-D-FO/UNMSM de 27 de diciembre de 2023 de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar la Actualización del Plan Curricular del Programa de Maestría en Estomatología, que será aplicado a los ingresantes a partir del periodo académico 2024-II, con sus respectivos códigos de cursos.
- 5) **RR N° 001903-2024-R/UNMSM**, de fecha 09 de febrero de 2024 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000616-2023-D-FO/UNMSM de 29 de diciembre de 2023 y Resolución Decanal N.º 000035-2024-D-FO/UNMSM de 25 de enero de 2024 de la Facultad de Odontología, el sentido de rectificar el Anexo de la Resolución Decanal N° 000352-2023-D-FO/UNMSM de 10 de agosto de 2023, que aprobó el Plan de Estudios 2024 de la Escuela Profesional de Odontología.
- 6) **RR N° 001908-2024-R/UNMSM**, de fecha 09 de febrero de 2024 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000455-2023-D-FCA/UNMSM de 10 de abril de 2023 de la Facultad de Ciencias Administrativas a fin de aprobar la creación de la Diplomatura en Gestión de Finanzas, modalidad no presencial, con su respectivo Plan Curricular, Presupuesto y Códigos de Cursos.
- 7) **RR N° 001910-2024-R/UNMSM**, de fecha 09 de febrero de 2024 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 001382-2023-D-FIGMMG/UNMSM de 26 de diciembre de 2023 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que modifica la Resolución Decanal N° 001752-2022-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 31 de diciembre de 2022 que aprobó el PLAN DE

ESTUDIOS 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica.

- 8) **RR N° 001911-2024-R/UNMSM**, de fecha 09 de febrero de 2024 Ratificar la Resolución Decanal N.º 000016- 2024-D-FFB/UNMSM de 10 de enero de 2024, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido de aprobar la Actualización del Currículo de la Segunda Especialidad en Industria Farmacéutica, con sus respectivos códigos de cursos.
- 9) **RR N° 001932-2024-R/UNMSM**, de fecha 10 de febrero de 2024 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 001198-2023-DFIGMMG/UNMSM de 27 de octubre de 2023 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica Aprobar el cambio de modalidad presencial a la modalidad semipresencial de las diferentes Maestrías que imparte la Unidad de Posgrado, así como su Plan Curricular y Presupuesto, con sus respectivos códigos de cursos:
1. Maestría en Geología con mención en:
Geotecnia (fojas 74)
Recursos Mineros (fojas 79)
Tectónica y Geología Regional (foja 71)
 2. Maestría en Ciencias Ambientales con mención en:
Gestión y Control de la Contaminación (fojas 80)
Gestión y Ordenamiento Ambiental del Territorio (fojas 82)
Desarrollo Sustentable en Minería y Recursos Energéticos (fojas 80)
 3. Maestría en Ingeniería de Minas con mención en:
Gestión Minera y Ambiental (foja 78)
Maestría en Geometalurgia (fojas 77)
Maestría en Gestión Integrada en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (fojas 84)

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La palabra señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Con su venia señora Rectora, quisiera solicitar que la Resolución Rectoral N° 001861-2024-R/UNMSM que aprueba el Plan de Gobierno Digital tenga una explicación porque sería bueno que la comunidad sanmarquina conozca qué vamos a hacer en los próximos 2 años en este tema;

no tengo ningún cuestionamiento sino más bien algunas inquietudes respecto al plan presentado y de repente podría ser motivo de un Consejo Universitario temático sobre Gobierno Digital en la Universidad de San Marcos y una exposición del presidente de la comisión que creo que es el Decano de la Facultad de Sistemas para mayor conocimiento de la comunidad universitaria. Gracias.

Señora Rectora: Efectivamente doctor, nosotros hemos trabajado el Gobierno Digital y tenemos que invitar al doctor Navarro para que él venga a exponer, pero la Contraloría, el Ministerio de Economía y la PCM nos han estado pidiendo el informe del Gobierno Digital, entonces se ha tenido que sacar la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo para cumplir y mandar el plan de Gobierno Digital, y convocaremos a una Sesión Extraordinaria exclusivamente para que se pronuncie la Comisión sobre este plan de trabajo de Gobierno Digital para conocimiento del Consejo. Gracias. ¿Alguna observación? No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora, se ha culminado con la sección Informes, con su autorización se pasará a tratar el siguiente punto de la agenda, la sección Pedidos.

5. PEDIDOS

Señora Rectora: Se hace de conocimiento del Consejo Universitario, que el señor Decano de la Facultad de Medicina, doctor Luis Enrique Podestá Gavilano, ha elevado al Despacho Rectoral, con Oficio N° 73-2024-D-FM, el pedido formulado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina contenido en el Oficio sin número de fecha 01 de febrero de 2024. Señor Secretario General sirvase dar lectura al Oficio sin número del Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina antes mencionado.

Secretario General:

Oficio sin número de fecha 01 de febrero de 2024 del Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina.

Señora Doctora
JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
Rectora
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Asunto: Acuerdo tomado en Consejo Universitario sobre Plan Curricular de la Escuela Profesional de Obstetricia

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y, al mismo tiempo comunicarle que en Consejo de Facultad de fecha 31 de enero de 2024, por unanimidad se acordó elevar a usted lo siguiente:

1. Nos ratificamos que la aprobación del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Obstetricia siguió el debido proceso, primero en la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica, con el levantamiento de las observaciones emitidas por los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales y aprobación del Consejo de Facultad en votación democrática.
2. Si bien, somos respetuosos de la decisión del Consejo Universitario realizado el día miércoles 24 de enero de 2024, en el cual se aprobó el Plan Curricular con observaciones; debemos mencionar que no se debe mezclar lo académico con aspectos de tipo gremial, por lo que, no estamos de acuerdo que una comisión externa lo evalúe; solicitando que el Consejo Universitario reconsidere y pueda la Facultad resolverlas, ya que, de no hacerlo se generaría un mal precedente para todas las Facultades.

Por lo cual, solicitamos que este documento sea elevado al Consejo Universitario para su conocimiento y reconsideración.

Atentamente,

Firmado por los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina

Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano - Decano,
Dr. Carlos Alberto Saavedra Leveau - Consejero,
Dra. Luisa Hortensia Rivas Díaz - Consejera,
Dr. José Carlos Del Carmen Sara - Consejero,
Mg. María Elena Revilla Velásquez de Mendoza - Consejera,
Mg. Gladys Nerella Panduro Vásquez - Consejera,
Dr. Francisco José García Arbildo - Consejero,
Alumno Claudio Alexander Sotelo Ocmin - Consejero,
Alumno Diego Alonso Arteaga Chaparro - Consejero,
Alumno Mario Esteban Castro Goñi - Consejero,

Alumna Lic. Verónica Mercedes Suarez Baldeón - Consejera

Señora Rectora: Señores miembros del Consejo Universitario, como es de su conocimiento, solo los integrantes de este órgano de gobierno pueden solicitar la reconsideración de un acuerdo, como el pedido ha sido solicitado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina ¿algún miembro consejero presente puede hacer suyo el pedido de reconsideración? Adelante doctor.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Suscribo el pedido del doctor Podestá para que sea visto en este Consejo toda vez que se trata de la comunidad elegida en la Facultad de Medicina.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Orellana.

Decano de Psicología: Yo también suscribo el pedido de reconsideración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo que pase a Orden del Día? Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora, se ha culminado con la sección Pedidos, con su autorización se pasará a tratar el siguiente punto de la agenda, Orden del Día.

6. ORDEN DEL DÍA

Señora Rectora: Gracias. Señor Secretario General de cuenta del primer punto del Orden del Día, por favor.

Secretario General: Señora Rectora, como primer punto del Orden del Día se tiene el Informe de las coordinaciones realizadas con la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).

1. INFORME DE LAS COORDINACIONES REALIZADAS CON LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO (ATU)

Señora Rectora: Doy el uso de la palabra al doctor Carlos Cabrera quien preside la Comisión de ATU.

Vicerrector Académico de Pregrado: Buenas tardes señora Rectora, señores miembros del Consejo Universitario, Decanos todos, como es de conocimiento la Comisión de la Universidad de San Marcos que viene trabajando estos pormenores con respecto a lo que es la transitabilidad para el acceso a la universidad y la Línea del Metro que está frente a nuestra universidad, se han reunido durante 3 sesiones quizás un poco espaciadas, ya tiene una duración aproximadamente de 2 años y el día de ayer se ha tenido una reunión donde se ha tenido la participación de todos los equipos, tanto de ATU, del Ministerio de Transporte donde estuvo el Viceministro presente y también la Comisión de Universidad de San Marcos, donde se ha visto todos los pormenores hasta el momento. Como es de conocimiento, en primera instancia estaba lo que es la compensación que nosotros solicitábamos frente al área que San Marcos ha cedido, si bien es cierto es de manera subterránea, para que se pueda llevar a cabo este proyecto que es de gran importancia a nivel de Lima Metropolitana y también para la universidad, entonces, esta compensación inicialmente se tenía como locales o áreas que se iban a proporcionar, un área en El Agustino, otra en Pachacamac, pero nosotros hemos tenido que indagar en el sentido que todos estos terrenos estaban en poder de lo que es la Superintendencia de Bienes Nacionales como corresponde y después iban a ser transferidos a San Marcos, pero ATU también tiene facultades para poder construir y poder dar en compensación edificaciones y unidades que quizá nosotros sí necesitamos a nivel de nuestra universidad. Se ha conversado referente a los tiempos que va a durar ese proyecto y ayer se dio el compromiso claro y preciso de que el proyecto pudiese durar 18 meses. En ese sentido, se están haciendo todos los ajustes respectivos desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista de ingeniería e infraestructura y también de acceso a la Universidad de San Marcos dado que nosotros también nos vemos perjudicados, pero en este tipo de proyectos, como sabemos, siempre hay impactos que se generan tanto de manera positiva y negativa, algunos son reversibles o

irreversibles, pero dado que se trata de proyectos de índole público y comunitario por ambos lados, entonces nosotros también hemos tenido que poner las condiciones, como hay una situación que cede superficie para este proyecto, entonces era lógico que se tenía que ver la compensación más justa y necesaria, se ha informado sobre la necesidad de proyectos que empezaría a funcionar inmediatamente y sobre eso voy a dejar para que se dé lectura de cómo San Marcos se vería compensado con lo que verdaderamente se necesita.

Señora Rectora: Gracias doctor Cabrera. Como ustedes saben, estas reuniones están dándose de forma continua porque los tiempos van pasando y San Marcos sigue con el problema del saneamiento, con una serie de problemas en toda la infraestructura de la Ciudad Universitaria; ayer se ha tenido, como lo ha dicho el doctor Cabrera, la reunión con el Viceministro de Transporte, con los representantes de ATU, algunos Decanos que han estado presentes y la empresa concesionaria que va a ser el trabajo. Nosotros hemos dicho que este trabajo no puede durar más de 2 años, hemos pedido que sea 1 año, ellos plantean que sería 1 año y 8 meses y no habría otra forma de que se pueda avanzar más rápido el proyecto, pero, como ya se ha indicado, había una compensación, un terreno en El Agustino, pero es un terreno inaccesible por el riesgo que hay ahora con todo el sicariato y los asaltos, y otro terreno en Pachacamac. Entonces, ellos nos han propuesto una justa compensación con otras cosas que pueden hacer dentro de la Ciudad Universitaria, y dejo al señor Secretario para que lea los puntos que ayer se han llegado a consensuar, la carta que se ha enviado, y ellos tienen que ponerse de acuerdo para que nos den una respuesta. Adelante señor Secretario.

Secretario General:

Lima, 12 de febrero de 2024

OFICIO N° 000181-2024-R-D/UNMSM

Señor
JOSÉ AGUILAR REÁTEGUI
PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Presente. -

Asunto: Sobre acuerdos de reuniones de trabajo ATU-UNMSM

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informarle que habiéndose tomado conocimiento de la necesidad de la instalación de la Estación San Marcos y los pozos de ventilación N° 6 y 7 en la Ciudad Universitaria que equivale aproximadamente a 3,500 m² de nuestra propiedad, y habiendo sostenido diversas reuniones de trabajo entre funcionarios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, solicitamos, de conformidad con el Art. 41.9 del Decreto Legislativo 1192 que a la letra dice: *“El Beneficiario puede acordar con la entidad o empresa ocupante del predio, el reconocimiento de los gastos de traslados y mejoras en la superficie”*, se efectúen las siguientes mejoras en el Campus Universitario:

1. Saneamiento físico legal de la Ciudad Universitaria y del local de San Juan de Lurigancho.
2. Dos edificios para la vivienda, cada uno con capacidad de 300 personas, uno para damas y otro para varones, moderno, con comodidades y adicional la construcción de una guardería.
3. Dos edificios multidisciplinarios (torres gemelas) de 4 o 5 pisos
4. Adecuación de espacios para la Clínica para atención con consultorios.
5. Nuevo acceso para ingreso de la ambulancia a la Clínica Universitaria.
6. Nuevo acceso peatonal para los usuarios del Metro.
7. Reforzamiento del ala Sur del Estadio y cerco protector con sus respectivos paneles anti-ruido.

8. Reposición de cercos perimétricos de la Ciudad Universitaria (parcial).
9. Scooters eléctricos para estudiantes y Minibuses para los catedráticos.
10. Construcción del Centro de Vigilancia y casetas de seguridad en las puertas.
11. Nuevo pórtico principal de la UNMSM en la ubicación de la puerta N° 2.

Todo ello en aras de llegar a un buen término y evitar contingencias con la comunidad universitaria.

Sea propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DRA. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

Con copia:

- Ministro de Transportes y Comunicaciones.
- Viceministro de Transportes y Comunicaciones.
- Dirección de Infraestructura de ATU.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, le pido por favor que nos alcancen la comunicación que ha hecho.

Señora Rectora: Sí, gracias. Una copia para todos los consejeros por favor.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, lo primero que nosotros debemos de tener en cuenta es que el Metro, la Línea 2 va a beneficiar a la población de Lima, 8 millones, 5 millones, no sé la cifra exacta, pero lo que sí sabemos es que tendríamos lo que ya dije en una sesión anterior, tendríamos a una universidad prestigiada que está conectada a vías modernas y rápidas en las que nuestros estudiantes van a ser los principales beneficiarios, entonces, es una función pública que nosotros debemos asumir; y segundo, es una pregunta directamente a su Despacho y a su equipo para saber cuál es el costo de afectación porque de acuerdo a lo que se plantea, está bien que sea así, hay un petitorio muy amplio, entonces, los empresarios en cualquiera de sus circunstancias, al igual que cuando tenemos al sindicato al frente, nosotros nos basamos en estadísticas para poder saber si se puede hacer o no se puede hacer, para tener un cálculo realista, cuánto es la afectación en millones de soles a la Universidad de San Marcos, eso podría darnos una idea para que en la negociación el señor Vicerrector pueda tener en cuenta qué aspecto es el principal a negociar y qué aspecto no es el principal, porque evidentemente como empresario van a decir: "oiga, esto no nos parece, esto va, esto no va", pero qué es lo que nosotros queremos pagar porque aquí se está confundiendo según lo que escuché, no lo he leído, he escuchado que hay compromiso del Alcalde de Lima que no lo ha resuelto y que no pertenecen al Ministerio, hay pendientes de la Municipalidad de Lima que destruyó nuestra universidad, ahí hay un elemento a tener en cuenta. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: El doctor Collantes tiene el costo total del metraje del terreno, ¿podría indicarnos cuánto está el metro de terreno que está afectándose profesor Collantes? ¿Infraestructura está? ¿ha venido? Ellos han debido estar acá.

Decano de Ciencias Físicas: Aprovechando este intermedio, estamos sufriendo un poco por la falta de aulas, entonces, se está hablando de 2 edificios multiusos, creo que debería haber un conjunto o un área específica para que se pueda cubrir los 3,500 m², entonces, si ellos van a ocupar 3,500 m², nosotros

tenemos que tener también otros 3,500 m² de construcción, una cosa de equivalencia porque ahora yo no sé cómo sería el costo de metro cuadrado de la Ciudad Universitaria.

Señora Rectora: Justamente el profesor Collantes va indicar el costo, nosotros estamos hablando del costo del terreno, tanto en soles como dólares, pero también se ha indicado el costo social, el perjuicio que vamos a tener con los docentes, alumnos, trabajadores, porque al cerrarse Amézaga por un tiempo determinado vamos a tener que buscar una forma de cómo recibir a los alumnos en un determinado lugar, a los trabajadores, a los profesores, para que no se sientan perjudicados porque imagínense que vienen desde la Colonial y tendrían que caminar de extremo a extremo y dar toda una vuelta, entonces, tendríamos que poner vehículos que los lleven para que entren por Venezuela para que no se expongan, todo eso se les ha expuesto ayer y por eso es que se está pidiendo los buses y también compraremos los buses que están pendientes. El profesor Víctor Collantes tiene el costo del terreno ¿usted puede dar lectura, por favor?

Asesor del Rectorado (Dr. Víctor Collantes Navarrete): Señores miembros del Consejo, antes de mencionar los costos quiero precisar justamente las áreas del terreno. El área de terreno está clasificada en el pozo de ventilación PV6, el pozo de ventilación PV7 y la Estación de San Marcos considerada como E7; las áreas transferidas en metros cuadrados ya publicadas para el pozo de ventilación PV 6 son 431.93 m², para el pozo de ventilación PV7 516.32 m², y para la Estación de San Marcos 1,338.67 m², el total de las áreas transferidas de San Marcos publicadas son 2,286.92 m² y las áreas pendientes por transferir serían 511.91 m², total de áreas en metros cuadrados de San Marcos que pasarían para el Metro 2 serían 2,798.83 m². ¿Cuál es el valor que tienen estos terrenos? De acuerdo a la última publicación calculada por metro cuadrado por la Municipalidad de Lima Metropolitana, el precio es de 4921 por metro cuadrado, lo cual significaría los 2,798.83 m² en soles S/ 13'773,042.43 soles, si lo consideramos al tipo de cambio en dólares significaría \$ 3'577,413.62 dólares, eso en función del valor de la Municipalidad de Lima Metropolitana; el valor de mercado se ha calculado de acuerdo a los 2,798.83 m², el valor por metro cuadrado estaría en 5952, lo cual equivaldría en soles a S/ 16'658,636.16 soles, llevado al tipo de cambio sería en dólares el valor de \$ 4'326,918.48; esta es la información de costos del terreno, tanto por la Municipalidad de Lima Metropolitana y por valor de mercado; lo que la doctora está indicando es que nosotros establecimos en las discusiones con el ATU que no solamente se trata de ver el valor de la Municipalidad y el valor de mercado sino el valor adicional, el valor social que tiene San Marcos por lo que significa la universidad y por lo que significa en cualquier momento una valoración completamente distinta en función de los desarrollos de sus actividades. Eso quería informar doctora.

Señora Rectora: Gracias. Además, debo precisar que parte de este terreno ya está inscrito a favor de ATU y eso viene desde el 2020, que está inscrito a favor de ATU, o sea, aparentemente lo único que nos falta regularizar a nosotros son 500 y tantos metros, pero ellos ya lo inscribieron, entonces, lo que nosotros tenemos que hacer ahora es ponernos de acuerdo para ver qué beneficio sacamos para que los alumnos se sientan más seguros, más protegidos y por eso se está pidiendo incluso el cerco perimétrico de todo el área que ellos van a trabajar, porque con este saneamiento físico-legal nosotros podríamos quedarnos un poco tranquilos porque hemos intentado por todas las formas hacer el saneamiento físico-legal, y si nosotros lo hacemos, estaría invadiéndose 10 metros de Venezuela hacia las facultades de las Ingenierías que afectaría incluso la pista de Geología y por el otro lado también otros 10 metros, nosotros tampoco queremos que nos toquen más de lo que ya nos han tocado, y eso es lo que estamos pidiendo que consideren, que ese espacio que está inscrito hasta ahí se queda y no va más allá. Creo que ayer, como han venido los 3 involucrados, ATU, Ministerio de Transporte y la empresa, se ha discutido, se ha debatido y ahora ellos tienen que debatir qué nos pueden poner sobre la mesa, yo creo que eso es importante. Estamos buscando lo mejor para la universidad y que ya no sigamos en este plan, creo que a todos nos preocupa cómo estamos ahora con la seguridad, la semana pasada hablé con el Alcalde, incluso nos ofreció sacar esas moles de cemento que han puesto en la Avenida Venezuela, pero vino un ingeniero que dice que viene de la época del doctor Izquierdo y que eso no se puede mover, pero se ha vuelto un cúmulo de basura y por ahí se meten los delincuentes, entonces, todo esto tenemos que ver, el costo del riesgo frente a la oportunidad que podemos tener con un saneamiento físico-legal y acabar de una vez por todas porque años de años estamos con que no podemos

arreglar nuestra universidad, creo que eso es lo que les puedo informar; y cómo la presidencia está a cargo del doctor Cabrera, hay una Comisión que está coordinando con ATU, entonces, ayer los hemos escuchado y ellos están pidiendo venir a informar a la Asamblea, pero tenemos que hacer una Asamblea Extraordinaria para que se toque solo este punto porque si no, no acabaríamos nunca, entonces mañana tenemos una Asamblea, continuación de la Asamblea Ordinaria, y luego haremos una Extraordinaria para ver este punto específico en función de la respuesta que nos dé ATU. Eso es lo que les puedo informar, muchas gracias. Adelante, señor Secretario.

Secretario General: Señora Rectora, complementando lo que usted ha mencionado, lo único que quisiera precisar, ya que este Consejo Universitario se transmite a través de las redes sociales y RTV San Marcos, quizá la palabra “beneficios” a fin de que no sea malentendida debería reemplazarse por compensación que es lo que buscaría la universidad, cómo nos compensa el ATU por los daños y perjuicios que nos causarían estas edificaciones que piensan hacer ellos como esta estación y los ductos de ventilación, entonces, sería mucho mejor hablar de compensación porque eso es lo que nosotros vamos a buscar ante un perjuicio material e inmaterial que sufriría la universidad. Gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Utrilla.

Decano de Ing. Electrónica y Eléctrica: Señora Rectora, doctora Jerí Ramón Ruffner de Vega, señores Vicerrectores, estimados Decanos y todos los asistentes, muy buenos días. Quiero dar mi opinión respecto a todo este proceso que estamos evaluando y la Alta Dirección de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por cierto, hay múltiples ventajas que también se manifiesta por parte de ATU, pero es a costa del sacrificio de nuestra Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sobre todo en sanear los terrenos y todo lo demás. Aquí en el Oficio N° 181-2024 que la señora Rectora está cursando al señor José Aguilar Reátegui, Presidente Ejecutivo de ATU, sería recomendable que se considere el tiempo que va a demorar los trabajos porque en la Facultad de Ingeniería Electrónica tenemos proyectado implementar centros de producción, lo cual implica tránsitos entre el campus universitario y la parte externa de nuestra universidad; ayer no he estado en la reunión con ATU porque he recibido una delegación de la Universidad Nacional de Corea porque vamos a realizar una serie de eventos en nuestra universidad que permitan realizar el intercambio a nivel estudiantil, la movilidad estudiantil y movilidad docente con la Universidad Nacional de Seúl y también otras universidades de Corea del Sur y no solamente ello, sino también desarrollar proyectos multidisciplinarios porque hay una gran preocupación en el mundo para desarrollar proyectos en el área de la Ingeniería, de la Medicina, en el área de la Medicina, por ejemplo, la lucha contra el Cáncer, en Corea del Sur se están desprendiendo una serie de proyectos que están involucrando a investigadores de todo el mundo; de paso invito a la señora Rectora, a los Vicerrectores y autoridades, el 21 y 22 se está programando realizar un encuentro de peruanos, muchos de ellos sanmarquinos, que han estado en Corea del Sur desarrollando proyectos, desarrollando su profesionalización y todo ello implica que la universidad siempre esté en actividad dinámica y no solamente en Electrónica sino en las 20 facultades que constituimos, y no solamente en las 20 facultades sino también en las Unidades del Rectorado, entonces, eso nos lleva a la conclusión de que debemos tener en cuenta el tiempo que ATU se compromete a cumplir lo que ya está estipulado en los documentos respectivos y los acuerdos que se están tomando y también consideremos, como ya se ha manifestado en las reuniones anteriores, que ATU no siempre va a cumplir la fecha establecida sino que hay que fijar un margen prudencial, una tolerancia de tiempo para que nuestras actividades no se vean menoscabadas ni retrasadas, sobre todo en los proyectos que desarrollamos y en el centro de producción, que puedan ser ágiles para poder desarrollar nuestras actividades productivas y generar ingresos económicos para nuestra facultad y nuestra universidad. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. Al respecto, quería aclarar que las obras no nos van a afectar la puerta 7 y la puerta 6; sobre la puerta 5, ellos han ofrecido un año para poder trabajar y será un año y medio, no pueden irse más allá; después, las otras puertas quedarían libres prácticamente, la puerta 8, la puerta 9, la puerta 1, la puerta 2, incluso nos están ofreciendo que en la puerta 2 harían un pórtico como la puerta 1 para que sea

de mayor acceso porque bajan de Venezuela y podrían entrar los carros de forma directa, eso es lo que han ofrecido ayer. Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Me parece que lo primero que hay que afirmar es que San Marcos apuesta por el país y apuesta por beneficiar a toda la población en el caso de Lima y qué mejor forma si se tiene ese tren moderno que va a ayudar a la movilidad en la ciudad de Lima, entonces, me parece correcto lo que dijo el señor Secretario General, tenemos que hablar de compensaciones, no de beneficios, porque si comenzamos a repensar qué significa una estación del tren de la Línea 2 en San Marcos, ya sabemos que eso tiene muchos beneficios; y el otro criterio con el que me parece que debemos tener cuidado cuando nos manifestamos es que nos vamos a ver afectados, si eso fuera así, la actual línea está llegando por Venezuela a la mitad de la universidad y todos los afectados, todos los estudiantes que vienen del Centro de Lima por el lado de Venezuela están a dos cuadras, eso me pregunto yo: ¿ha hecho fracasar a las empresas que están ahí? no, no las han hecho fracasar, es decir, han tenido que tener respuesta de gestión inteligentes para resolverlo, no creo que el Mall de Bellavista hubiera cerrado su empresa, sin embargo, funciona y sigue siendo exitosa y está pasando ahí el tren; creo que vamos por el cuarto año y aquí sí coincidimos en el tema de los tiempos, ¿cuánto tiempo va a durar? y como hicimos en la reunión pasada, eso tiene que ser parte de la negociación, pero ¿cuál es la agenda de San Marcos? ¿cuál es la agenda básica? La agenda básica, creo señora Rectora que usted lo acaba de decir, es saneamiento, ¿qué más podemos pedir? San Marcos tiene que ir con una agenda que nos permita efectivamente negociar y me parece que nuestras autoridades tienen que centrarse en ello y decir: “estos son los puntos”, nosotros vamos a suscribir su pedido, pero tenemos que ser conscientes que en una negociación aparecen elementos técnicos, y en términos técnicos nos acaban de explicar que hay una afectación de 2,798 m² y hay una afectación económica de una cantidad de millones que tiene que ser pensada, la idea es ir a una buena negociación y pensarlo en términos de cómo la otra empresa es beneficiaria de San Marcos, eso nos parece que es importante, señora Rectora, es decir, como dirección de nuestra universidad, como ente rector de nuestra universidad, tiene que indicarnos que estos son los puntos que nosotros estamos negociando; por lo demás, siempre ha habido respuestas inteligentes, ya lo hemos vivido, señora Rectora, a propósito de los ductos de agua y gas cuando hubo una intervención que pensábamos que iba a ser de 2 años, pero no fue así, era simplemente una intervención de SEDAPAL y de GAS, ciertamente hay que reclamarle a este Alcalde de Lima, reclamarle la seguridad, la seguridad no es un asunto suyo señora Rectora, es de la Municipalidad de Lima. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias doctor. Adelante doctor Bustamante.

Decano de Ciencias Físicas: Bueno, se habla de compensación, entonces si vamos a dar más o menos 3000 m², entonces, ¿cómo se compensan los 3000 m² de terreno? Yo sigo insistiendo en que debemos plantear un espacio donde haya sótano para autos porque ya se está teniendo muchos autos por acá, se abra un edificio de aulas, sobre todo para estudios generales, y se va ganando terreno hacia arriba y hacia abajo con 2 sótanos, y tendríamos casi como tiene La Católica su edificio de invenciones y cosas que está acá nomás, se puede ver desde acá La Católica, y lo mejor de todo sería que haya un cerco bastante seguro y vigilado con cámaras y drones, nuestros vigilantes no tienen drones en un mundo donde ahora se vigila con drones, pero no tenemos drones en una ciudad bastante amplia, desde Venezuela hasta la Colonial, entonces, todo eso hay que contemplar; la puerta 2 no es pequeña, pero ahí se hace un nudo, yo entro siempre por ahí, la puerta 2 en Venezuela con Universitaria es un caos, entonces, esa entrada tendría que ser corrida un poco más acá porque los buses hacen un nudo ahí, se paran en la esquina hasta llenar, entonces, esas son realidades. Ahora, sobre el tiempo, honestamente, yo no hablaría de tiempo porque yo no tengo una bola de cristal para saber qué pasará de acá a 6 meses, si hay una rescisión, no hay dinero o eso se prolonga porque estamos en el Perú y acá cualquier cosa puede suceder. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. Adelante doctor Orellana.

Decano de Psicología: Evidentemente vivimos una época de mucha incertidumbre, o sea, lo que planificamos ahora, mañana tenemos que modificarlo porque no hemos hecho prospectiva, por eso la importancia de hacer prospectiva. San Marcos está cercada en este momento, el mayor daño que hizo fue la Municipalidad de Lima, el alcalde Castañeda, que prácticamente nos tapó la universidad sin ningún sentido, ese elevador que hay allá no tiene sentido, ningún arquitecto ni ingeniero podría fundamentar que tuvo sentido tapar la universidad, entonces, ese es un ejemplo evidente del daño que se ha hecho a la universidad y el abuso que se tiene cuando no hay una visión de lo que es un espacio público; creo que ahora, señora Rectora, si estamos discutiendo la importancia de la propuesta de compensación; en la Asamblea Universitaria acordamos ceder el espacio para que pase el Metro, esa fue una decisión importante por todos los criterios que ya hemos escuchado, porque San Marcos se preocupó por el desarrollo de la ciudad, en Lima somos 11 millones y medio de personas, somos la quinta ciudad que tiene mayor cantidad de población en América latina, entonces era necesario, pero los que han planteado este Metro 2 no es de ahora, es desde hace 20 años y hemos pasado un periodo de 3 años en el cual pudieron haber trabajado, un periodo de pandemia, así avanzaron en Vitarte, en el periodo de pandemia han avanzado y acá no han avanzado nada, ni siquiera lo pensaron, por ejemplo, ahí hubo un error histórico porque no hicieron prospectiva, ahora cuando retornamos a la presencialidad inicia la obra. Yo veo muy difícil que dure menos de 24 meses, nos están diciendo que lo van a bajar a 18 meses, ojalá me equivoque, pero lo veo muy difícil por la lentitud con que se viene trabajando, entonces tenemos que pensar dos escenarios, un escenario es cuando la obra esté concluida tal como la maqueta y como compensación nos ponen esta lista que está bien, podemos aceptarla por haber cedido 3,500 m² que representa más o menos unos 4 millones de dólares; el segundo escenario son los 2 años que vamos a estar aislados, o sea, lo que va a durar la construcción, cómo va a ser el ingreso de las personas a la universidad, eso tenemos que asegurarlo porque ahí sí podríamos decir que hay daños, pese a que estamos trabajando el concepto de espacio público de beneficio social y 2 años que vamos a estar aislados, pero yo creo que debe formarse una Comisión Transitoria para asegurar que el ingreso a la universidad en estos 2 años, tanto de trabajadores, docentes, estudiantes, pueda garantizarse porque como es un tema muy sensible el hecho de estar aislado, yo lo afronto a la avenida Argentina porque ahí hay una gran cantidad de trabajadores que vienen por ahí y ahí está cercado para 4 años y cuando esto empezó, hace un año, los trabajadores llegaban tarde porque me decían: “no hay forma de movilizarse”, “tenemos que bajarnos a 3 cuadras”, “antes nos bajábamos en la esquina”, hay todo un embotellamiento cuando el carro viene por el Callao; ayer hemos tenido una experiencia concreta de cómo una obra cuando no se planifica, no se prevé, trastorna el circuito normal, así que lo que yo planteo dentro de estas consideraciones es que se agregue el tema de un transporte transitorio, que la empresa ponga un transporte, una vinculación o un enlace, no sé cómo llamarlo, de tal manera que los estudiantes van a ingresar de acá unas 5 cuadras para este lado y para allá van a ingresar unas 6 o 7 cuadras, los estudiantes van a tener que caminar, entonces, la idea es que haya una forma de transporte tanto para estudiantes, docentes y trabajadores para que puedan ingresar; la cuestión de los estacionamientos también son importantes, la universidad, por ejemplo, de República Dominicana tiene un edificio de 10 pisos solamente para estacionamiento de carros, pero como por acá va a pasar el Metro, ya mucha gente no va a traer carro, se va a trasladar con el Metro, es mucho más fácil, más fluido, más rápido, mucha gente, supongo, como pasa en España cuando el Metro entra a la Complutense, yo conozco a varios profesores que me dicen: “no, yo ya no uso carro, me vengo por el Metro y me bajo aquí dentro de la universidad y de acá me voy, es más rápido, es más seguro, etc.”, probablemente acá pase lo mismo, ya muchos no van a tener que traer carro, van a venir con el Metro, el impacto social va a ser beneficioso para la universidad, entonces, que se vea el segundo escenario sobre cómo va a ser el desplazamiento del personal docente, trabajadores, estudiantes en el periodo de construcción, en el periodo de aislamiento o el periodo que va a estar afectado el funcionamiento normal de la universidad. Nada más.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Barrientos.

Decano de Ciencias Económicas: Buenos días señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos. Creo que debemos reconocer que en este documento que nos acaban de hacer llegar, el Oficio N° 000181-2024, está toda la cuestión económica del proyecto, por lo demás, como menciona el doctor, hay una comisión a la cual se le debe delegar todos aquellos añadidos que son cualitativos, pero que nos van a

afectar, como es la transitabilidad de los peatones e incluso de los vehículos de los profesores y alumnos que vienen a nuestra facultad. Lo que ayer mencioné era algo que ellos también mencionaron, era el tema de que ellos tienen más experiencia y también nos costaría elaborar un programa de sensibilización, de cómo sensibilizar a los alumnos y a los profesores, cómo sensibilizar a la comunidad que nos rodea, entonces, eso debería considerarse también porque es costoso, no es tan sencillo como decir: “oye, mira por acá va a pasar el tren”, no es tanto así, hay una serie de factores que tienen que ser conjugados, amalgamados para que esto tenga una excelente aceptación por parte de toda la comunidad y, como menciono el profesor también, es una gran oportunidad para demostrar que estamos a La Vanguardia, somos parte de la comunidad, la tecnología está con nosotros, porque este sistema de transporte es muy favorable para toda la ciudad de Lima, daría más acceso a la comunidad, de repente hasta nos hace más conocidos. Muchas gracias doctora.

Señora Rectora: Gracias. Señor Secretario General de cuenta del siguiente punto del Orden del Día.

Secretario General: Señora Rectora, como segundo punto del Orden del Día está el pedido de reconsideración solicitado por los señores consejeros doctor Diego Oswaldo Orellana Manrique y doctor Gonzalo Espino Relucé.

Decano de Psicología: La reconsideración la tomamos de la Facultad de Medicina.

Señora Rectora: Un momento por favor. Señor Secretario de lectura al artículo 25° del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario.

Secretario General:

REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Art. 25° Los acuerdos adoptados podrán ser objeto de reconsideración en la sesión inmediata siguiente de igual clase. Para que la reconsideración sea aprobada requiere el voto favorable de los dos tercios de los miembros asistentes.

Señora Rectora, informo a usted que el acuerdo del Consejo Universitario, objeto del pedido de reconsideración, fue adoptado en la Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2024, con lo cual cumple con lo dispuesto por el artículo 25° del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario.

Señora Rectora: Señores miembros del Consejo Universitario, se va a votar la admisión a trámite del pedido de reconsideración. Señor Secretario General, votación nominal por favor.

Secretario General: Estamos en votación.

Vicerrector Académico de Pregrado: Abstención por ser el miembro de la Comisión. Después voy a sustentar parte del avance que se viene dando con respecto a eso.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Abstención. Sustento mi abstención por los considerandos que expresé en la sesión mencionada y habiendo sido el acuerdo y la sugerencia adoptada por unanimidad del Consejo Universitario de aquel entonces. Gracias.

Decano de Psicología: A favor.

Decano de la FIGMMG: A favor.

Decano de Ciencias Contables: A favor.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: A favor.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: A favor.

Representante del T. Estudiantil de la FCM: A favor.

Señora Rectora: A favor.

Secretario General: Señora Rectora, han votado 7 consejeros a favor y 2 abstenciones. El pedido de reconsideración ha sido aprobado.

Señora Rectora: De acuerdo señor Secretario. Doctor Orellana, ¿puede sustentar por favor?

Decano de Psicología: Bueno, como manifestaba, estamos recogiendo la solicitud de la Facultad de Medicina que está pidiendo la reconsideración de la resolución, principalmente en el segundo resolutivo, quisiera que se lea el segundo resolutivo de la resolución.

Secretario General:

Oficio sin número de fecha 01 de febrero de 2024 del Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina.

2. Si bien, somos respetuosos de la decisión del Consejo Universitario realizado el día miércoles 24 de enero de 2024, en el cual se aprobó el Plan Curricular con observaciones; debemos mencionar que no se debe mezclar lo académico con aspectos de tipo gremial, por lo que, no estamos de acuerdo que una comisión externa lo evalúe; solicitando que el Consejo Universitario reconsidere y pueda la Facultad resolverlas, ya que, de no hacerlo se generaría un mal precedente para todas las Facultades.

Decano de Psicología: Bueno, muchas gracias, pero lo que yo estaba solicitando es el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral.

Secretario General:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001536-2024-R/UNMSM del 05 de febrero de 2024

Se resuelve:

- 2nd** Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado la conformación de un equipo especializado externo, para que en un plazo no mayor de treinta días proponga los cambios en la denominación de los cursos observados, para su implementación.

Decano de Psicología: Sobre esto, la reconsideración se sustenta en que en el Consejo Universitario no quedó claro si tendríamos que formar una comisión externa, pese que ahí dice “un equipo especializado externo” y las razones son la normatividad y los principios de la autonomía universitaria; un principio de la autonomía universitaria es la no injerencia de organismos externos a la universidad para regular la universidad, eso lo dice constitucionalmente, específicamente en la autorregulación, entonces, cuando ponemos “formar un equipo especializado externo” estamos recurriendo a un organismo externo para que nos venga a dictar lo que tenemos que hacer, eso no quiere decir que nos podemos aislar, podemos solicitar alguna asesoría de cualquier organismo externo, alguna recomendación, pero la connotación que se plantea acá es que el organismo externo nos venga a corregir. El día del Consejo del 24 de enero vino el Colegio Médico y ofendió al Consejo Universitario, nos dijo que estamos formando médicos para el ejercicio ilegal de la medicina, eso es grave, hemos sido bastante tolerantes, no hemos dicho nada y prácticamente puede suceder cualquier cosa, cualquier otro colegio, cualquier otro gremio puede darse el lujo de venir a decir que en San Marcos están formando profesionales ajenos a la sociedad y nosotros nos vamos a quedar callados; por esa connotación, lo que yo solicito es que se elimine este resolutivo y que cualquier recomendación de modificación de algunas asignaturas se hagan internamente, específicamente en el órgano de gobierno de la universidad, es decir, en el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina, ese es el planteamiento concreto.

Señora Rectora: Doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, en mérito de lo que se ha hablado, nosotros como Vicerrectorado estamos dando cumplimiento al mandato de la sesión anterior del Consejo Universitario, donde ya se explicó que se conforma un equipo especializado, en base a eso, se tomó conocimiento que se invitó a dos expertos de organismos internacionales, los nombres después se darán a conocer, entonces, ¿qué ocurre? que se tiene un informe preliminar, es cierto, no se ha podido remitir porque hay fecha hasta el día 24 para poder dar cumplimiento a ese mandato del Consejo Universitario, nosotros somos respetuosos del Consejo Universitario, el Consejo determinó esta situación en base a lo que aquí hemos discutido, porque hubieron muchas instituciones entre las cuales también estaba el estudiante de Medicina que pedía que el documento retornara a la facultad, situación que también se vio acá y no se tomó en cuenta, también se discutió en la medida de que cualquier situación que retornara a la Facultad de Medicina podía generar una situación de entrapamiento en los planes de estudio dada la situación que ya hemos visto acá, cómo es que dos escuelas profesionales y un tercero que entró a tallar después, estaban en la puerta arregando situaciones que no deben darse por una situación netamente académica. En base a eso, el Consejo determinó esa conformación que ya el doctor Orellana ha sustentado la razón por la que no debe ser una comisión externa; nosotros hemos dado cumplimiento a eso y somos cumplidores de esa situación y estamos pendientes, señora Rectora, a que se determine, si el Consejo determina que ahí se paraliza, se paralizará y se les dará las gracias a los señores médicos que han colaborado y ahí termina el trabajo; continuamos y esperamos que la comisión que se forme en la Facultad de Medicina, de darse el caso, debe ser una situación donde estén inmersos todos los departamentos académicos de la Facultad de Medicina para que no haya esa situación de entrapamiento que generaría una situación y estamos a puertas del inicio del año académico. Eso es lo que podría manifestar.

Señora Rectora: Gracias doctor Cabrera. Adelante doctor Podestá.

Decano de Medicina: Señora Rectora, señores Vicerrectores, señores consejeros. Completamente de acuerdo con lo manifestado por el señor consejero, el doctor Orellana; yo quisiera hacer solamente una aclaración: la problemática se dio entre 2 escuelas y no con la Escuela de Medicina, porque quien vino acá fue el Colegio Médico, no vino la Escuela de Medicina, o sea, el problema no ha sido con la Escuela de Medicina; sobre la propuesta, yo creo que es la más viable, factible y se está respetando la autonomía general de la facultad y de todas las facultades porque serviría como un precedente y esto no quita, señores miembros del Consejo, que esa Comisión que dicen que ha hecho un borrador pueda servir de insumo como una parte de ayuda, entre comillas, a la Comisión que se debe de formar con médicos especialistas de cada departamento en la cual se ha observado algunos de los cursos; consideramos que es viable, factible y creo que el trabajo realizado hasta el momento por la Comisión que han designado puede servir de insumo para seguir trabajándolo con los especialistas que creo que sería lo mejor porque si no saldría un precedente en el cual se aprueba acá y el Consejo de Facultad quedamos como un ente aislado, como algo que no puede resolver estos puntos, hemos visto que cualquier observación que se ha dado en Consejo Universitario ha regresado a las facultades y creo que debe ser así, es lo correcto, entendemos la buena voluntad de ese momento de querer formar esta comisión externa, fue un momento bastante tenso, difícil, con lo manifestado también por la representante del Colegio Médico, en el cual de alguna forma tuvo palabras no adecuadas, y consideramos que si hubiera habido un problema también con la escuela de Medicina tampoco hubiese estado acá, acá estuvo un miembro del Colegio Médico, pero en realidad ya son situaciones que se han dado, no vamos a regresar a tiempos pasados, yo creo que hay que verlo como algo positivo, siempre hay que mejorar las cosas y creo que si dan esta oportunidad para que miembros representantes de los departamentos puedan trabajar esto en un plazo no mayor a 30 días y si lo cree conveniente la comisión que se hizo acá, poder enviar también los insumos correspondientes, bienvenido sea. Muchas gracias.

Señora Rectora: Bueno, yo creo que debemos someter a votación para que el documento vuelva a la facultad, pero pienso, doctor, que 30 días sería muy largo, yo creo que 20 días para que corra y podamos terminar con el proceso de matrícula. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Gracias señora Rectora. Yo creo que este es un tema, como bien se ha dicho, que se debe manejar a nivel de la facultad, primera vez en la experiencia que tengo en el tema administrativo de la universidad, primera vez que estuvimos aquí afectados, prácticamente, por dos grupos confrontados y hay algo que no se ha dicho y que creo que a través del señor Decano de la Facultad de Medicina se debería plantear también las disculpas del caso porque han circulado algunos videos bastante ofensivos en las redes sociales, ahora lamentablemente nos guste o no, pero todo es público y también quiero solidarizarme con el señor Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos porque él también ha sido motivo, incluso de cuestionar su matrimonio con una señora enfermera, en ese sentido, yo sí soy enfático señora Rectora y me solidarizo con el Vicerrector Académico, siendo profesor de la Facultad de Medicina, creo que los cauces naturales y normales deberían ser manejados a nivel de la facultad y creo que este incidente debería ser una anécdota que pasaríamos olvidar y en el futuro tener en cuenta que deberíamos manejarnos como lo que somos, somos una institución de la superestructura del país, de la República y como tales, deberíamos mantener el decoro y la ponderación en todo momento donde nos encontremos; creo que eso sería muy saludable y coincido con usted, señora Rectora, en que este tema podría resolverse en un tiempo muy corto. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Podestá.

Decano de Medicina: Completamente de acuerdo en que no se debe de tomar temas de tipo personal, igual nuestra solidaridad en ese sentido, definitivamente participan muchos factores y creo que no se puede dañar la parte familiar de nadie y nadie merece absolutamente eso. Yo diría, conforme se ha mencionado, señora Rectora, que la propuesta sería que en un plazo no mayor a 20 días se forme esta Comisión por médicos especialistas de los departamentos para poder solucionar las observaciones y dar por concluida esta situación que creo que afectó a todos. Muchas gracias.

Señora Rectora: Votación. ¿Los que estén de acuerdo para que el expediente vuelva a la facultad? Votación nominal. Adelante doctor.

Decano de Psicología: El plan curricular ya se aprobó, solamente estamos haciendo la observación del segundo resolutivo, nada más, porque el plan curricular ya está aprobado en el primer resolutivo.

Señora Rectora: Está yendo para que se hagan los cambios en los puntos que se han observado.

Decano de Psicología: Sí, solamente en el segundo resolutivo.

Señora Rectora: Voto nominal. ¿Los que estén de acuerdo?

Secretario General: Estamos en votación.

Vicerrector Académico de Pregrado: A favor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: A favor.

Decano de Psicología: A favor.

Decano de la FIGMMG: A favor.

Decano de Ciencias Contables: A favor.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: A favor.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: A favor.

Representante del T. Estudiantil de la FCM: A favor.

Señora Rectora: A favor.

Secretario General: Señora Rectora, unanimidad.

Señora Rectora: Aprobado por unanimidad, el documento vuelve a la facultad para que en el plazo de 20 días sea resuelto con una comisión de los departamentos académicos. Se solicita la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de esta sesión. ¿Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano? Lo que sucede es que OCI dice que en cada sesión debería aprobarse el Acta.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Pero OCI no sabe en qué está.

Señora Rectora: Por eso doctor, para que no nos sigan observando, nosotros estamos aprobando lo que estamos acordando ahora, por eso se pide la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Que curioso eso. Perdón señora Rectora, vamos a aprobarlo, pero me parece que OCI no está concordando legalmente con lo que significa los acuerdos porque se revisan, eso es importante señalarlo, creo que hay que tener cuidado con eso. Que se haga la consulta legal para que evitemos cualquier situación incómoda porque, evidentemente, no hay ningún escrito ¿cuál es el escrito? ¿cuál es la transcripción que se ha hecho?

Señora Rectora: Bueno.

Decano de Ciencias Físicas: ¿Qué es lo que pide OCI? ¿Que se lean los acuerdos de esta sesión?

Señora Rectora: Sí.

Decano de Ciencias Físicas: Al final ¿no?

Señora Rectora: Claro. ¿Los que estén a favor de que se haga la consulta a Legal? Aprobado por unanimidad. No habiendo nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las doce y cinco minutos de la tarde. Muchas gracias.

...*